

|||||

Censos de Población y Vivienda de 1991 de la Comunidad de Madrid

Tomo 2. Estudios y actividad económica de la población.

| Comunidad
| de Madrid
| Consejería de
| Economía

|||||

Censos de Población y Vivienda de 1991

Tomo 2. Estudios y actividad económica de la población

| **Comunidad de**
| **Madrid**
| Consejería de
| Economía
| Departamento de
| Estadística.

EDITA: Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid
ISBN DE LA OBRA COMPLETA: 84-451-0588-4
ISBN DEL PRESENTE TOMO:
DEPOSITO LEGAL:
IMPRIME Y DISTRIBUYE: EINSA

Información Original: Cuestionarios de los Censos de Población y Vivienda de 1991, diseñados y recogidos por el Instituto Nacional de Estadística.
Grabación y primera depuración: ODEC, S.A.

Tratamiento estadístico, informático y análisis de la información del presente tomo:

Dirección:

|||||

Presentación.

Con la presente publicación el Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid participa por primera vez en la producción de resultados de un Censo de Población.

Tal y como se ha señalado repetidamente en anteriores publicaciones de los Censos de 1991, la presente publicación no hubiera sido posible sin un adecuado planteamiento de colaboración entre las oficinas de estadística, realizado y coordinado por el Instituto Nacional de Estadística. El plan de trabajo desarrollado supuso la realización de una única operación de campo directamente a cargo del INE y la elaboración de unos convenios de colaboración con algunas de las oficinas de estadística de las Comunidades Autónomas para la grabación de la información de la totalidad de los cuestionarios (ésta es la primera novedad ya que hasta el momento solo se grababa una muestra de en torno al 25%).

Desde la perspectiva de la Comunidad de Madrid tal colaboración ha sido muy fructífera y ha resuelto en la práctica la situación de compartimentos estancos incomunicados que en relación con la colaboración entre administraciones diseña la Ley de la Función Estadística Pública. En todo caso dicha colaboración debe ser en la actualidad o en el futuro extendida a otras fases de las operaciones censales, como son la creación y utilización de ficheros estadísticos finales coincidentes, y la coordinación de los trabajos de difusión estadística y publicaciones. Es necesario superar la visión de competencias superpuestas sobre realidades como los trabajos estadísticos que son de hecho únicos, de interés común y no duplicables por distintas administraciones.

La edición de los censos supone el cierre del ciclo del tácito "contrato" de colaboración establecido entre las oficinas de estadística y los ciudadanos, ya que de esta manera se devuelve en forma agregada y útil a la sociedad, y a sus intereses de tipo general, la información individualizada que se solicitó de forma personal a cada uno de los hogares

Lo más importante es señalar aquí el agradecimiento de la Comunidad de Madrid y de todo el sistema estadístico, a todos los ciudadanos que colaboraron en el relleno de los cuestionarios censales, al amplio equipo de campo que realizó la recogida de la información, a las oficinas de estadística de los Ayuntamientos y muy especial y principalmente al Instituto Nacional de Estadística, con el que se ha desarrollado una amplia colaboración.

José Luis Fernández Noriega

CONSEJERO DE ECONOMÍA

|||||

Introducción.

La gran inercia de las operaciones censales, quizá una de las actividades mas genuinamente ligadas a cualquier forma de burocracia estatal mínimamente desarrollada, hace que cada oficina de estadística que intervenga con una cierta autonomía en el proceso deba plantearse un asunto que lógicamente debía estar definido de manera previa y mas detallada por las instancias políticas o administrativas que hacen el "encargo de recogida de la información". El asunto es el siguiente: qué información de los censos debe difundirse y por qué procedimientos. No es el momento de desarrollar las posibles causas de esta indefinición explícita a priori, aunque entre ellas se puede citar la gran dispersión y diversificación de usuarios, la gran anticipación con la que han de hacerse los preparativos, la dificultad de abarcar materias muy diversificadas, etc., pero lo cierto es que por muy paradójico que resulte se dedican pocos esfuerzos y debates al diseño del producto final. De esta manera la finalidad esencial suele quedar desatendida ante los ingentes esfuerzos que han de desarrollarse para poner en marcha y llevar a cabo trabajos de esta envergadura.

El planteamiento de la Comunidad de Madrid en relación con la difusión de los datos censales se sustenta en un respeto exquisito al secreto estadístico y a la intimidad de las personas. A partir de este supuesto básico siguen los criterios, que a continuación se explican: a) realizar un rica oferta de información tanto temática como geográfica en forma de publicación impresa convencional; b) tener diseñada una amplia tabulación dispuesta para abarcar una diversificada gama de usuarios no muy especializados; c) reservar las explotaciones o peticiones especiales a los usuarios mas especializados; y d) disponer de toda la información de tablas o macrodatos tanto en soporte papel como en ficheros informáticos cuyos datos sean utilizables por los distintos usuarios.

El conjunto de criterios de difusión resultan del compromiso entre un análisis de los usuarios potenciales, sus necesidades, conocimientos y sistema de trabajo con la información, por una parte, y los costos y recursos disponibles por cada oficina de estadística, por otra. En cuanto al análisis de los usuarios, el pequeño "sondeo de mercado" que se ha hecho, refleja que la mayoría (numérica) de los usuarios siguen utilizando la información en soporte papel y que los usuarios mas especializados que utilizan el soporte magnético no lo utilizan como soporte "alternativo", sino como instrumento para trabajos específicos; lo que no les priva de demandar simultáneamente las publicaciones convencionales. La decisión de establecer un amplio plan de tabulación, que podría considerarse como marco general, no busca satisfacer a los usuarios mas especializados, pero se justifica en las siguientes razones: difunde tipos de información menos convencionales (finalidad pedagógica) y sirve para orientar a

numerosos usuarios que plantean una demanda no muy estructurada (finalidad normalizadora que acorta los tiempos de respuesta), además de que sirve para acometer una mas completa depuración de los datos (finalidad de mejora de la calidad del producto).

La cautela por no abandonar los procedimientos "clásicos", con el fin de no dejar fuera ningún usuario potencial, no está reñida con el impulso de procedimientos más modernos, potentes y económicos de difusión de la información en soportes no convencionales (magnéticos o de lectura óptica). El aumento de las facilidades en éste campo hará crecer la demanda futura y permitirá sistemas mas económicos. En todo caso se ha tenido en cuenta que la economía de las distintas alternativas debe ponderar la relación entre el costo total de las operaciones (y no solo de la edición) y la utilidad obtenida por el conjunto de usuarios de la información. A tal efecto se dispondrá de toda la información de las tablas en ficheros en forma de "matriz de datos". También se ha puesto a punto una aplicación para difusión y representación geográfica de datos estadísticos en soporte magnético para entorno de ordenadores personales, denominada MATRIZ.

En lo referente a las innovaciones metodológicas de la parte del proceso estadístico de los censos en que ha intervenido el Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid, han de mencionarse dos aspectos relevantes: el sistema de validación de la información a la vista del cuestionario y el sistema de codificación automática de preguntas abiertas. La experiencia de establecer un amplio e informatizado sistema de validación y corrección de la información a la vista del cuestionario ha representado una experiencia muy positiva ya que ha permitido sin mengua de calidad desplazar parte de las operaciones de corrección a la primera fase de tratamiento de los cuestionarios, ganando tiempo y advirtiendo tempranamente los principales problemas, y ha permitido abordar una corrección muy segura de la totalidad de los cuestionarios en lo referente a estructura familiar, aspecto enormemente dificultoso para ser abordado si no se tienen a la vista los cuestionarios físicos.

La codificación de las preguntas censales abiertas ha sido la ocasión de perfeccionar MINERVA, la aplicación que ha desarrollado y utiliza para éstos cometidos el Departamento de Estadística, a fin de que permitiese codificar cada literal no solamente en función de lo expresado en el mismo, sino teniendo en cuenta lo recogido en otras preguntas del cuestionario, lo que es especialmente necesario a la hora de la codificación de muchas de las preguntas censales.

En lo que se refiere a la revisión y depuración de las variables de vivienda del fichero estadístico se ha seguido una serie de criterios que permitieran validar la información en función de su detallada situación geográfica, y que primaran estos criterios a la hora de efectuar las correcciones o asignaciones que se han considerado necesarias.

Esperamos que el esfuerzo desarrollado y la información que se presenta en las publicaciones, así como la disponible en otros soportes, cubra de manera rápida y eficaz las necesidades de la gran mayoría de los usuarios que precisan datos de tipo censal de la población o las viviendas de la Comunidad de Madrid.

Carmelo DÍAZ MARZO

Director del Departamento de Estadística.

|||||
1. Definiciones y notas aclaratorias

1.1. Los Censos de Población y Vivienda de 1991.

Los comentarios y definiciones recogidos en esta introducción procede en su mayoría del "Proyecto de los Censos de Población y Vivienda de 1991" (INE, Julio de 1990). Se reserva la letra cursiva para aquellos añadidos, precisiones o correcciones no incluidas en el documento mencionado.

Los Censos de Población y Viviendas que se han realizado con referencia al 1 de marzo de 1991 ocupan el quinto lugar de los Censos de Viviendas y el decimosexto de los Censos de Población, cuya serie se inició en 1857, año en que, con referencia al 21 de mayo, se realizó el primer Censo denominado oficial bajo el patrocinio de la Comisión General de Estadísticas del Reino, primer organismo oficial de carácter estadístico. Este Censo se vio seguido en 1860 por el efectuado por la Junta General de Estadísticas, con referencia al 25 de diciembre. Siguieron a ambos, los correspondientes a 1877, 1887 y 1897. Desde 1900 hasta 1970 se realizaron Censos en los años acabados en cero con referencia al 31 de diciembre. El Censo de 1981 tuvo referencia la fecha del 1 de marzo, debido a que la toma de datos con relación al último día del año reducía significación a las poblaciones de hecho, dada la movilidad poblacional en las fechas navideñas, y algunos datos sobre actividad económica. Asimismo, en la fecha de referencia que se había mantenido desde principios de siglo coincidían otras circunstancias adversas como dureza de la climatología, corta duración del día y dificultades administrativas que suelen presentarse al finalizar el año. Por último, la nueva fecha elegida adecuaba los períodos censales españoles a la normativa comunitaria, incluso antes de la incorporación de España a la CE.

La tradición estadística y administrativa española es una de las más ricas en materia censal. Tanto la peculiaridad del desarrollo histórico repoblador (con su componente de democratismo mesocrático y antiseñorial), como la puesta en marcha de una potente burocracia estatal (que posibilitó y se vio reforzada por la expansión imperial) han acumulado centenares de operaciones básicamente recaudatorias, pero con importante vertiente estadística: censos, recuentos, vecindarios, averiguaciones, testimonios de vecindad, padrones, libros de familia, matrículas y un sinnúmero de recuentos poblacionales con diversas finalidades: encabezamientos, levadas, ventas de jurisdicciones, repartos de contribuciones, etc. Los archivos de todas las administraciones guardan kilómetros de legajos que testimonian un nivel de capacidad administrativa envidiable, especialmente en lo referente a nuestra estadísticamente prolija centuria del quinientos. Como botón de muestra sólo en los archivos no municipales fueron localizados para Torrelaguna más de un centenar de padrones realizados en el XVI.

En el ámbito de la Corona de Castilla determinados recuentos realizados con motivos especiales se convirtieron en los precedentes de los modernos censos: las averiguaciones para el reparto de los moriscos expulsados de Granada (1570-72), averiguaciones para el reparto del servicio de ocho millones de

ducados o censo de Tomás González (1591), averiguaciones para el reparto de juro (1646), averiguaciones para un recuento de soldados (1693-94), vecindario de Campoflorido (1712-17), censos y vecindarios para el establecimiento de la Única Contribución o Catastro de Ensenada (1749), Censo de Aranda (1768-79), Censo de Floridablanca (1787) y Censo de Godoy o Larruga (1797). Los Estudios Generales que se confeccionaron a partir de los Libros de Familias de la Única Contribución suponen la primera operación estadística censal moderna. Los siguientes censos formalizaron la recogida por ámbito territorial de un "estado" o cuestionario normalizado con la totalización de ese ámbito, recogido a partir de otros trabajos primarios (los padrones y matrículas existentes) por los curas párrocos (1768) o por los Intendentes de las Provincias (1787 y 1797).

Los Censos de Población y Viviendas de 1991 cuentan, si cabe, con mayor importancia que algunos de los Censos precedentes por cuanto va a ser necesario introducir importantes modificaciones en los Padrones Municipales que se realizan cada cinco años y que en los años censales se efectúan de modo simultáneo a los Censos, en lo que podría calificarse de operación conjunta.

Debido a la existencia de una sentencia del Tribunal Supremo sobre un recurso de inconstitucionalidad de ciertas preguntas padronales, que violan la necesaria confidencialidad de datos individuales que garantiza nuestra Constitución, ha llevado a plantear la modificación del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para asegurar que los Padrones Municipales, en cuanto documento público, sólo contengan aquellos datos necesarios para las relaciones jurídico-públicas de los administrados, con los que algunas cuestiones tradicionalmente incorporadas a los Padrones, como estado civil, profesión, etc. no podrán figurar en dichos documentos.

Por este motivo, el INE ha planteado los Censos de Población y Viviendas de 1991 con cambios sustanciales respecto de Censos anteriores. En primer lugar, grabando y explotando la información al 100%, y no como se venía haciendo a través de muestras del 2% para facilitar datos anticipados y del 20-30% para los datos con mayor grado de desagregación.

El segundo cambio que se incorpora consiste precisamente en dar entrada en el Censo a aquellas cuestiones que no van a poder tratar los Padrones, siempre que se considere que el Censo de Población es vehículo apropiado, debido a su confidencialidad, para su investigación y que no pongan en peligro los objetivos principales que caracterizan esta operación.

Es preciso citar que se ha posibilitado que aquellas Comunidades Autónomas que lo desearon incorporasen un cuestionario adicional al Básico introduciendo preguntas de distinta índole a las contenidas en el mismo, como las que eran habituales en anteriores Padrones Municipales (conocimiento de lengua vernácula, desplazamientos al centro de trabajo o

estudio, etc.). El coste y tratamiento de esta operación corrió a cargo de las Comunidades interesadas. Hay que resaltar la posibilidad de explotación de los literales de ciertas características relativas a la enseñanza y la actividad por parte de aquellas Comunidades Autónomas que lo han demandado. El INE planteó la posibilidad de que las oficinas de estadística de las Comunidades Autónomas se sumasen al esfuerzo censal, especialmente en la fase de grabación de cuestionarios, lo que se realizó en el caso de la Comunidad de Madrid por un convenio.

De acuerdo con el Proyecto de Censos de Población y Vivienda de 1991 (INE, Madrid, 1990), el Censo de Población se define como el conjunto de operaciones consistentes en recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período dado. Esta operación se apoya en el Censo de Viviendas, que recoge no sólo las Viviendas familiares, sino también los establecimientos colectivos como hoteles, residencias, cárceles, asilos, etc., donde puedan residir quienes no habitan en viviendas familiares.

El Censo de Viviendas es el conjunto de operaciones tendentes a recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos relativos a todos los lugares destinados a habitación humana, esto es vivienda y alojamientos usados como tales, referidos a todo el territorio nacional y a sus divisiones político administrativas y a un momento o período dado.

En los apartados que siguen se señalan las definiciones, extraídas de manera literal, salvo lo requerido para resumir o hacer operativos estos textos. Las acotaciones o añadidos del Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid figuran en cursiva.

1.2 Ámbitos de referencia, unidades de análisis y relaciones entre las mismas

Ámbito poblacional

En el Censo de Población se incluyen tanto las personas que tienen fijada su residencia en el territorio nacional, como las que se encuentran en el mismo en la fecha de referencia

El ámbito poblacional del Censo de Viviendas abarca a todos los recintos destinados a habitación humana, que son las viviendas propiamente dichas, y aquellos otros que sin tener esa finalidad están efectivamente habitados en la fecha del Censo. No se incluyen en este Censo las viviendas en construcción, a no ser que estén habitadas en el momento del Censo o bien que su terminación esté pendiente de ligeros detalles por lo que podrían ya ocuparse. Tampoco se incluirán aquellas viviendas que se estén demoliendo o estén vacías por haber sido declaradas en estado ruinoso.

Ámbito geográfico

Los censos de población y vivienda se realizan en todo el territorio nacional.

Ámbito temporal

El recuento de los habitantes y de las viviendas se hará con referencia a la fecha censal y las características de los mismos se referirán, bien a ella misma, o bien a un período de tiempo perfectamente definido. El momento de referencia censal son las cero horas del día 1 de Marzo de 1991. La recogida de datos de las características económicas se realiza con referencia a los siete días inmediatamente anteriores a la fecha de referencia. Para algunas características, tales como movimientos migratorios o fecundidad, los datos se recogen con referencia a períodos de tiempo que se especificarán en las definiciones correspondientes.

Habitante

A efectos del Censo de Población se considera habitante a toda persona física que en el momento censal tenga su residencia en España o se encuentre en su territorio.

Hogar

El concepto de hogar recogido en los censos de 1991 es el siguiente:

Se define como un conjunto de personas, que residiendo en la misma vivienda, comparten gastos comunes ocasionados por el uso de la vivienda y/o gastos de alimentación. Se pueden distinguir dos tipos de hogares: los unipersonales, formados por una sola persona, y los multipersonales, que están formados por dos o más personas. Los miembros del hogar no tienen necesariamente que estar emparentados y forman parte del hogar las personas de servicio doméstico que pernoctan en la vivienda y los huéspedes fijos.

Las diferencias entre hogar y familia son: a) el hogar puede ser unipersonal, mientras que la familia tiene que constar, por lo menos, de dos miembros; y b) los miembros de un hogar multipersonal no tienen necesariamente que estar emparentados, mientras que los miembros de una familia sí.

El término "hogar" viene a sustituir lo que en Censos anteriores, se denominaba "familia censal". En particular, el hogar recoge tanto a personas emparentadas entre sí, como a otras que no lo están, tales como las personas del servicio doméstico que pernoctan en la vivienda y los huéspedes fijos. Excepcionalmente, en una misma vivienda puede existir más de un hogar lo que da lugar a utilizar más de un cuestionario censal (el ejemplo más típico de esta situación lo constituyen las viviendas habitadas por dos hogares totalmente autónomos, uno de los cuales reside en concepto de alquilado o realquilado).

El concepto de hogar definido por los Censos, no sólo no señala el objetivo analítico de la definición, sino que no delimita de manera clara sus criterios, con lo que se han producido diversos problemas prácticos de aplicación e interpretación. La cuestión es que la definición no delimita cuándo los habitantes de una vivienda deben ser considerados como pertenecientes a un hogar o a varios. Por una parte, es difícil suponer que todas las personas de una misma vivienda no comparten algún gasto derivado del uso de la vivienda y/o gastos de alimentación y, por otra, sólo se da un ejemplo de la vivienda multihogar: el realquilado. Al no definirse qué gastos comunes o qué proporción de los mismos definen un hogar; ni los ciudadanos que rellenaron sus cuestionarios (el Censo se realiza por autoinscripción), ni los agentes censales, encargados de grupo o inspectores tuvieron criterio alguno para operar en la práctica. Tan imprecisa situación no hace sino provocar un razonamiento de tipo circular y tautológico: hogar es el conjunto de personas que está en un cuestionario de hogar y al revés, independientemente de que se sepa con qué criterios se ha hecho en cada ocasión. Vistos en su contexto histórico, estos problemas se plantean por la presencia de unos restos estadísticos fósiles, hoy inexplicables, de la investigación censal de un viejo problema: el del hacinamiento de familias en una misma vivienda y el de los realquilados.

Aunque estos problemas eran presumibles, a la vista del Proyecto Censal, el Departamento de Estadística se resistió a

tomar cualquier decisión a priori que pudiera suponer la ruptura de la homogeneidad censal en todo el territorio nacional. Sin embargo, a la vista de los resultados de la operación de campo en relación con las viviendas multihogar (en torno a 8.000 en toda la Comunidad de Madrid) se ha terminado por imponer a posteriori la decisión que es más coherente, clara y con mayor potencia analítica, a saber, considerar hogar a la totalidad de las personas que habitan una vivienda. El análisis, tanto estadístico como individualizado de las viviendas con varios hogares revela la presumible dimensión del problema: en lo cuantitativo elevadísima proporción de segundos hogares con un solo individuo y pocos segundos hogares con núcleo en su interior; en lo cualitativo, frecuencia de parentescos fuertemente imbricados hasta donde es posible averiguarlo. Todo ello redundó en la imposibilidad de mantener en el proceso de depuración final este desdoblamiento de hogares, ya que en el mejor de los casos la casuística es aleatoria y el criterio por el que unos mismos tipos de hogares se consideran separados o juntos en el mismo cuestionario es completamente desconocido.

La solución tomada ha sido adoptar a efectos de la explotación estadística, de los censos de 1991 de la Comunidad de Madrid, la siguiente definición: "se considera hogar a la unidad formada por la totalidad de los individuos que están inscritos en una misma vivienda familiar o alojamiento". Esta solución se adapta a las recomendaciones internacionales en su concepto de "menage-habitation", es clara y permite realizar cualquier otro análisis con conceptos más restringidos. Implica también considerar como individuos del hogar a todos los inscritos en el cuestionario de la vivienda familiar o alojamiento, sea cual sea su situación de residencia, ya que la exclusión de algunos individuos podía tener el inconveniente de eliminación de núcleos o cambio en la tipología de hogares. El proceso de revisión se ha realizado para cada uno de los campos y a la vista del cuestionario físico, alcanzándose un gran nivel en cuanto a la seguridad y calidad del proceso de recodificación de la estructura familiar. Los usuarios interesados dispondrían de un Documento de Trabajo explicativo de los análisis realizados, criterios de corrección, validaciones y controles de calidad existentes.

Familia

Se define como el grupo de personas (dos o más) que, residiendo en la misma vivienda familiar, comparten algunos gastos en común y están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado. Aunque desde un punto de vista sociológico quizá convendría poner algún límite a la noción de "parentesco", con vistas a la definición de "familia" resulta mucho más operativo trabajar con un concepto del mismo lo mas amplio posible y que, por otra parte, no desvirtúa la realidad.

Según la definición censal, la familia precisa al menos de

dos personas emparentadas para su constitución, por lo que no podrán existir, por definición, familias unipersonales ni formadas por dos o más individuos sin emparentar.

En el cuestionario censal pueden obtenerse relaciones familiares de varias formas, en primer lugar por el parentesco o relación con la persona que figura enumerada en la primera casilla del cuestionario, en segundo lugar por las preguntas que se hacen a todas las personas para que señalen si figura en el cuestionario su cónyuge o pareja y su padre o madre, y finalmente por la pregunta que se hace a aquellos que respondieron que su relación con la persona 1 es "servicio doméstico", "huésped" o "relación de no parentesco". En todo caso, nunca podrán existir dos familias con relaciones de parentesco con la persona principal, puesto que todas las personas del hogar emparentadas con ella constituyen una única familia. Por el contrario, sí puede existir una o más familias en el hogar sin emparentar con la persona principal (en este caso esas familias deberán situarse obligatoriamente entre personas con relación de no parentesco, huésped o servicio doméstico. Así, cualquier persona emparentada con la persona principal pertenece a una familia del hogar, mientras que si tiene relación de no parentesco puede pertenecer a una familia o no.

Núcleo familiar

Como unidad jerárquica intermedia entre el habitante y la familia está el núcleo familiar. La idea del núcleo familiar corresponde a una concepción restringida de la familia, limitada a los vínculos de parentesco mas estrechos. Existen cuatro tipos de núcleo familiar:

- a) Matrimonio o pareja sin hijos
- b) Matrimonio o pareja con uno o más hijos no emparejados
- c) Padre con uno o mas hijos no emparejados
- d) Madre con uno o mas hijos no emparejados

Estas categorías hacen referencia a las formas en que se organiza la convivencia familiar basadas, por este orden, en la conyugalidad y la filiación. La definición de núcleo es clara, pero incluye implícitamente una condición particional del hogar: una persona solo podrá ser adscrita a un núcleo, por lo que es necesario resolver la adscripción de aquellas personas del hogar que por sus relaciones podría situarse en más de uno. A estos efectos, la formación de núcleos atiende primero al criterio de conyugalidad declarada, con independencia de los estados civiles de sus componentes, y prima sobre el segundo criterio, el de filiación, en el caso de que alguien tenga en el hogar ambos tipos de relación. De esta forma, un individuo formará núcleo con la pareja que señale del hogar aunque a su vez señale la presencia de su padre o madre en el mismo. El segundo criterio a la hora de adscribir las personas cuando la opción sea necesaria por existir dos relaciones de filiación es

que las relaciones de padre o madre/hijo se considera preeminente sobre la de hijo/padre o madre. Esto significa que en el caso de existir en un hogar sólo tres personas: una de ellas, su hijo y el hijo de su hijo, a la hora de determinar el núcleo existente se se consignará la primera persona como no perteneciente a un núcleo y el hijo y nieto de esta como formando un núcleo (de padre con hijos no emparejados). De ahí el texto 'no emparejados' en la descripción de los tipos de núcleo, ya que de estarlo formarían su propio núcleo. Por tanto, no debe confundirse la presencia de hijos en el núcleo adoptada en esta tipología (independientemente de su naturaleza), con la presencia de algún hijo en el hogar, y mucho menos con la fecundidad de la pareja o del padre/madre en su caso.

Núcleos de extranjeros

Son núcleos de extranjeros:

- a) *los núcleos de matrimonio o pareja en los que tanto el hombre como la mujer de la pareja tienen nacionalidad extranjera o doble nacionalidad (española y otra);*
- b) *los núcleos de padre solo con hijos en los que el padre tiene nacionalidad extranjera o doble nacionalidad;*
- c) *los núcleos de madre sola con hijos en los que la madre tiene nacionalidad extranjera o doble nacionalidad.*

La consideración de extranjeros a las personas que poseen doble nacionalidad obedece sólo al objeto de estudiar posibles diferencias en las pautas de comportamiento respecto a la composición de los núcleos, contabilizándoseles como españoles en el resto de tablas en las que interviene la nacionalidad.

Vivienda

Se define como vivienda todo recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, sin no fuese así, está efectiva y realmente habitado en la fecha del Censo. Un recinto se considera separado si está rodeado por paredes, muros tapias, vallas, etc., y se halla cubierto por techo, que permite que una persona, o un grupo de personas, se aisle de otras, con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse contra las inclemencias del tiempo y del medio ambiente. Se considera independiente si tiene acceso directo desde la calle o terreno público o privado, común o particular, o bien desde cualquier escalera, pasillo, corredor, etc., es decir, siempre que los ocupantes de la vivienda puedan entrar o salir de ella sin pasar por ningún recinto ocupado por otras personas.

En todo caso se tiene en cuenta la situación actual del

recinto-vivienda y no el estado primitivo de construcción, de modo que en las agregaciones o subdivisiones de viviendas se consideran cuantas unidades hayan sido las resultantes del proceso de transformación, siempre que cumplan las condiciones anteriormente definidas, e independientemente por tanto de su situación constructiva inicial.

Vivienda familiar

Se define como vivienda familiar (normal o corriente) a toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines. Las viviendas familiares serán incluidas en el Censo de Viviendas, con independencia de que estén ocupadas o no en el momento censal. No se incluyen en ésta definición aquellos recintos construidos inicialmente para viviendas pero que en la época del Censo se utilizan exclusivamente para otros fines (viviendas que se han transformado totalmente en oficinas, talleres, almacenes, etc.)

Alojamientos

Se definen como alojamientos todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales, pero que, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas en el momento del censo.

Se consideran alojamientos fijos:

- las viviendas semipermanentes que, aunque sean semejantes a las viviendas familiares en algunos aspectos, son utilizadas nada más que durante un tiempo limitado (normalmente menos de 10 años)
- determinados recintos destinados a vivienda que se construyen sin ningún pilar y con materiales de desecho (latas, cajas, etc.), tales como chabolas, chozas, etc.
- otros recintos, cuyo destino es distinto del de vivienda, y que no han sido reconstruidos ni reformados para ser utilizados con fines residenciales, pero que sin embargo vive gente en su interior, tales como los espacios situados en cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, así como las cuevas y otros refugios naturales que han sido habilitados para vivir en ellos.

Se considera alojamientos móviles aquellos que han sido construidos para ser transportados o que constituyen un recinto móvil, y sirven de domicilio a una o varias personas, tales como tiendas de campaña, barcos, yates, remolques, etc. Se incluirán aquí los campamentos de gitanos. No se consideran alojamientos móviles los departamentos reservados a viajeros en medios de transporte (barcos, ferrocarriles, etc.).

Establecimientos colectivos

Se definen como establecimientos colectivos las viviendas o edificios destinados a ser habitados por un grupo de personas que no constituyen familia, sometidas a una autoridad o régimen común, o unidas por objetivos o intereses personales comunes. A efectos censales se incluyen como establecimientos colectivos tanto los establecimientos colectivos propiamente dichos (conventos, cuarteles, asilos, residencias de estudiantes, prisiones), como los hoteles, pensiones y establecimientos análogos. Cuando dentro de un establecimiento colectivo existan viviendas de carácter familiar destinadas al personal directivo, administrativo o de servicio del establecimiento, éstas serán censadas aparte, como tales viviendas familiares, con sus correspondientes habitantes.

No existe ninguna instrucción detallada a la hora de aclarar la clasificación por tipo de establecimiento.

Edificio

La definición de edificio es la adoptada por el Censo de Edificios, es decir, toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda y/o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general para el desarrollo de una actividad. Una construcción es permanente si ha sido concebida y construida para atender necesidades de duración indefinida y que, por lo tanto, durará normalmente en el mismo sitio mas de diez años. Una construcción es separada si está limitada por fachadas o medianerías y se halla cubierta por techo. Una construcción es independiente si tiene acceso directo desde la calle o desde terreno público o privado.

En lo que se refiere a las unidades de análisis algunas de ellas son unidades elementales y operativas de recogida de la información, a saber: los edificios, las viviendas, los alojamientos, los establecimientos colectivos y las personas y otras son unidades de explotación de la información construidas a partir de algunas relaciones entre estas unidades fundamentales.

Relación entre viviendas, alojamientos y establecimientos colectivos con personas.

Aunque la definición es clara existe una relación rígida entre alojamientos, establecimientos colectivos y personas, ya que por definición todos los alojamientos deben tener inserta al menos una persona (en cualquier situación de residencia) y

lo mismo ocurre con los establecimientos colectivos.

También existe una relación aunque de distinto tipo entre vivienda y persona. Una vivienda puede tener o no inscritas personas, pero forzosamente si tiene inserta una o más personas constituye ineludiblemente una nueva unidad de análisis: el hogar. De acuerdo con o que se explica y justifica respecto al hogar no existe más de un hogar en una vivienda.

Relaciones entre las personas: parentesco, filiación y conyugalidad.

Las relaciones entre las personas de un hogar (fuera del hogar el censo no investiga relaciones entre personas) dan lugar a dos tipos básicos de modelos de análisis familias y núcleos, en función de las relaciones de parentesco, filiación y conyugalidad. No todas las definiciones y usos de tales palabras son coincidentes, por lo que el Censo de 1991 ha de hacer algunas acotaciones que permitan normalizar y hacer operativas las definiciones, garantizar la coherencia interna de las informaciones y posibilitar el análisis e interpretación. Aunque a la hora de definir las unidades que determinan se mencionan estos extremos conviene hacer explícitas estas definiciones censales.

El parentesco es entendido en el censo en sentido amplio, esto es, cualquier combinación de relaciones de filiación y conyugalidad que vinculen a dos personas de manera directa o a través de terceros, en función de cualquier combinación de relaciones de filiación o conyugalidad. Esto significa que si dos personas son parientes de una tercera, también son parientes entre si (a efectos de las definiciones de este censo). El cómputo de personas de un hogar que son parientes entre si determinan una familia.

La conyugalidad es entendida en el censo como una relación de hecho sólo sujeta a dos circunstancias: la declaración de este hecho en función a calificar a otra persona de "matrimonio" o "pareja" y la convivencia en el mismo hogar (y por lo tanto vivienda). Se trata de una relación por definición reflexiva: si una persona es conyuge de otra, esta última es cónyuge de la primera y única para cada persona, ya que no se comprueba (en el proyecto censal) que una persona pueda tener más de un cónyuge.

La filiación es también entendida de una manera amplia ya que puede ser de tipo natural o por adopción, o por conyugal con uno de los padres naturales o adoptivos. Es importante considerar que a efectos censales los hijos de cualquiera de los padres se consideran hijos de los dos cónyuges.

Las relaciones de conyugalidad y filiación pueden crear nuevas unidades en el interior de los hogares: los núcleos. La interpretación de las unidades de datos censales debe tener en cuenta que el Censo de 1991 ha optado por unas definiciones que podríamos denominar "de hecho", en el sentido de que no siempre coinciden con las definiciones del código civil o de determinados usos de las palabras. parece en todo caso obvio que en todo caso estas diferencias tienen un peso cualitativo muy escaso, aunque desconocido en su medida exacta.

1.3 Definiciones de las variables con las que se clasifican las características de la población

1.3.1. Definiciones de las variables con las que se clasifican las características básicas de la población

Fecha de nacimiento

Recoge día, mes y año, datos que resultan fundamentales para la determinación de la edad de la persona y de la cohorte a que pertenece.

Nacionalidad

Se recoge tanto para españoles como para extranjeros, debiendo consignar estos últimos el país del que son súbditos o ciudadanos. Los apátridas deberán anotarlo así. En el caso de doble nacionalidad siendo una de ellas la española, se señalarán ambas, indicando el país de la nacionalidad extranjera en la línea correspondiente.

Estado civil

Se refiere a la situación de derecho y se desarrolla en las alternativas: **soltero/a, casado/a, viudo/a, separado/a y divorciado/a**. La decisión de considerar en el cuestionario censal situaciones de derecho y no de hecho, se debe a que, la propia denominación de "estado civil de hecho" supone un contrasentido puesto que el estado civil es un término jurídico acuñado para definir situaciones de derecho. Por otro lado, aunque constituya una gran tentación para cualquier investigador en sociología intentar obtener, a través del Censo de Población, información sobre el alcance y las características de las nuevas formas de unión y de convivencia, es preciso reconocer que éste no es el vehículo adecuado para tal investigación. La consideración de situaciones de derecho no anula la posibilidad de efectuar una mayor profundización en materia convivencial, tal y como se verá en las características familiares al tratar la determinación de núcleos y familias a través de relaciones de parentesco o convivencia.

1.3.2. Definiciones de las variables con las que se clasifican las características de estudios y de actividad económica de la población.

En cuanto a la investigación de las características socioeconómicas cuya explotación requiere el recurso a clasificaciones relativamente extensas, estudios en curso o terminados, profesión o rama de actividad de la empresa en que se trabaja, el Censo de 1991 ha optado por una estrategia con dos instrumentos: solicitar la descripción de tales circunstancias en forma de literal abierto y solicitar la simultánea inclusión en una serie cerrada de categorías definidas en el mismo cuestionario. Esto permite contar con una primera clasificación detallada sin esperar a los más lentos procesos de codificación, así como contar con clasificaciones detalladas de éstas variables, para muchas de las cuales los trabajos censales son los únicos que proporcionan información.

Las clasificaciones extensas se han desarrollado con un nivel de desagregación de tres dígitos. Así mismo tomando como base las clasificaciones anteriores se ha elaborado una clasificación abreviada a un dígito para cada una de las variables. Para las variables de Profesión y Rama de actividad de la empresa se ha utilizado la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-79) y la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-74) respectivamente. Para las variables de Título escolar y Estudios en curso se ha elaborado una clasificación "ad hoc" común a las dos variables para la codificación de las respuestas abiertas. La descripción de las clasificaciones, en su caso, y sus correspondencias con otras, se encuentran desarrolladas en el apartado 1.5. de este libro.

Descripción de los estudios en curso

Esta característica se obtendrá para todas las personas que en el momento censal estén cursando estudios. Se han considerado como estudios en curso todos aquellos que cumplen las características mencionadas en la clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), es decir:

- Tener como objetivo un aprendizaje y no perseguir un simple desarrollo cultural o de esparcimiento.
- Intervenir una entidad educativa (centros de enseñanza, asociaciones, empresas, organismos, etc.) o personal docente para impartir la educación.
- Estar organizados, es decir con una finalidad o plan de estudios establecido.

-Ser continuados durante un tiempo.

Según estas características, tendrán la consideración de estudios, a efectos censales, tanto los regulados por el Sistema Educativo como aquellos otros establecidos fuera de él, impartidos en centros de enseñanza oficial o privada, cualquiera que sea el método o modalidad de enseñanza (libre, a distancia, por correspondencia, etc.), siempre que persigan un aprendizaje y tengan un plan de estudios establecido con carácter continuado durante un tiempo, que se ha fijado en 3 meses o en 120 horas como mínimo. Se incluyen, por tanto, los estudios de aprendizaje profesional, artístico, deportivo, etc., siempre que cumplan las características mencionadas anteriormente. En el caso de que una persona esté cursando varios estudios, se le clasificará en el tipo de estudios que considere primordial, que normalmente coincidirá con el de más alto nivel.

Categoría precodificada de estudios en curso

Las categorías precodificadas de Estudios en curso se recogen en el cuestionario censal.

Clasificación extensa de Estudios en curso.

Para aquellas personas que en la fecha censal estuvieran cursando algún tipo de estudios se les ha solicitado una descripción detallada de dichos estudios.

Al abordar el proceso de codificación de las variables correspondientes a Estudios en curso y Título escolar se planteó como primera necesidad la elaboración de una clasificación que permitiera la codificación de estas variables a tres dígitos.

Los principales problemas surgidos a la hora de abordar la elaboración de la clasificación han consistido principalmente en: 1- La ausencia de una clasificación oficial vigente con un nivel suficiente de desagregación, de forma que nos movemos entre los ya obsoletos criterios de la CINE y los precódigos utilizados en la clasificación censal. 2- Los distintos criterios utilizados a la hora de fijar el nivel de desagregación de cada gran grupo, pues se da el caso de que allí donde se podían establecer los mayores niveles de desagregación, como en Formación Profesional o en las enseñanzas de Tercer ciclo, no corresponden con los grupos mas numerosos. 3- Los criterios para fijar las equivalencias y las convalidaciones entre los estudios pertenecientes a distintas épocas, por ejemplo: entre Primaria y Graduado

escolar o entre Profesores mercantiles y diplomados o licenciados en Ciencias empresariales. 4- El mayor problema de toda clasificación es como se contemplan aquellas enseñanzas que no son oficiales y no están regladas, dado que son muy variadas, tanto por su duración, como por sus requisitos de acceso, como por la "validez" del título que otorgan, etc. . Estas enseñanzas suelen ser muy flexibles y volátiles, cambian con gran frecuencia dependiendo de las demandas del mercado de trabajo. El problema al intentar hacer una clasificación de estas está en evitar hacer de ellas un cajón de sastre donde quepa todo sin ningún tipo de discriminación. Con objeto de evitar esto hemos desarrollado una incipiente clasificación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Duración de las enseñanzas. -
- Entidad que las imparte.
- Titulación mínima requerida para cursarlas.
- Título que otorga.
- Tipo de especialización sectorial.

El principal criterio utilizado en el momento de elaborar la clasificación es que ordenara jerárquicamente los distintos niveles educativos, así como que la composición de los distintos grupos en los que se estructura la clasificación tuviesen un cierto equilibrio y que se viese reflejada los distintos tipos de especialización sectorial de las enseñanzas, de esta forma se recogían los principales criterios de las clasificaciones internacionales en materia educativa.

Un segundo criterio ha sido el buscar el máximo posible de correspondencias con otras clasificaciones, sobre todo con aquellas con las que se van a efectuar comparaciones. De esta forma hemos buscado las correspondencias con las clasificaciones utilizadas en las preguntas precodificadas del cuestionario censal, con la clasificación utilizada para la codificación del Padrón de la Comunidad de Madrid de 1986 y en parte con la clasificación utilizada por el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT).

La clasificación elaborada tiene como esqueleto fundamental la ordenación por niveles educativos oficiales, desde la enseñanza de preescolar hasta las enseñanzas de tercer ciclo universitario.

La codificación de la pregunta abierta de Estudios en curso se realizó apoyándose en la información que ese mismo registro tenía en el campo correspondiente a la variable precodificada, de esta forma el codificador disponía de una guía para los literales poco claros, por ejemplo es especialmente útil en el caso de tener un literal que exprese el termino administrativo, el precódigo nos ayuda a ubicarlo en FP1, FP2 u Otros de 2º grado, 2º ciclo.

El número total de literales distintos codificados en Estudios en curso ha sido de 74.450. Los criterios de

elaboración de la clasificación, sus características, normas de codificación, correspondencias con otras clasificaciones y estadísticas del proceso de codificación se encuentran desarrolladas con más amplitud en el Documento de Trabajo elaborado por esta Consejería "Codificación de los Censos de 1991: Clasificaciones y normas de codificación de Estudios en curso y Título escolar".

A efectos de tabulación para determinar el universo de esta variable se ha tomado en consideración a la población de 4 y más años que cursa estudios.

La falta de coincidencia de la población que en la variable de Relación con la actividad se clasifica como estudiante y responden en la pregunta de Estudios en curso se debe al hecho de que en los cuestionarios correspondientes a las viviendas y establecimientos colectivos (PV-5) figura la pregunta de Relación con la actividad, recogándose el epígrafe de estudiante, mientras que no se recoge la pregunta de Estudios en curso; en el caso de las viviendas familiares (PV-2) coinciden plenamente quienes se declaran estudiantes en su Relación con la actividad con aquellos que responden a la pregunta de Estudios en curso.

Categoría precodificada de Título escolar en las personas de 10 o mas años el 1 de Marzo de 1991

Las categorías precodificadas de Título escolar se recogen en el cuestionario censal.

Clasificación extensa de Título escolar.

Para las personas mayores de 10 años en la fecha censal se les ha solicitado una descripción detallada de dichos estudios.

Se considera que un nivel se ha terminado cuando se han aprobado todos los cursos que incluye dicho nivel y por tanto se puede obtener el título o diploma correspondiente. Se hace notar que la habitual pregunta sobre analfabetismo, que en los Censos anteriores se realizaba independientemente, constituye la primera alternativa de respuesta de esta clasificación.

La clasificación utilizada para la codificación de Título escolar es la misma que la utilizada para la codificación de Estudios en curso, por tanto todos los comentarios reseñados en sobre los criterios y normas de codificación de Estudios en curso son extensibles a Título escolar.

Al igual que en Estudios en curso la codificación de las preguntas abiertas de Título escolar se apoyaba en la información que este mismo registro contenía en el campo

precodificado de Título escolar. En la codificación de Título escolar se han empleado códigos intermedios, para los casos en los que un literal pudiera tener distintas alternativas de codificación y el recurso al precodificado no aclarase nada, se recurrió a crear unos códigos intermedios A1, A2..., la utilidad de estos códigos se daba en el caso de literales que como en Técnicos especialistas, etc..., que bien podrían codificarse dentro de las enseñanzas de Formación ocupacional o dentro del epígrafe de Técnicos especialistas, ambos dentro del epígrafe de Otras enseñanzas de segundo grado en el precodificado. El total de literales distintos codificados en Título escolar ha sido de de 126.750.

Aquellos que en la clasificación precodificada se hubiesen ubicado en los epígrafes 1 (No sabe leer ni escribir y 2 (Sin estudios) no debían responder a la pregunta abierta sobre título escolar. En este caso los códigos correspondientes a estos epígrafes en la pregunta abierta se han obtenido por traslación directa de los valores de la variable precodificada (después del correspondiente proceso de corrección de la variable precodificada).

En el grupo de edad comprendido entre los 10 y 14 años (ambos inclusive) sólo se ha considerado como analfabetos a aquella población que se autocodificaba como analfabeta y además su situación en Relación con la actividad no era la de estudiante; si eran estudiantes pasaban a ser clasificados en el epígrafe de Sin estudios.

Se ha optado por considerar equiparables los niveles educativos de Graduado Escolar y Certificado de Estudios Primarios (C.E.P.), así como los de Certificado de Escolaridad (correspondiente a la Ley General de Educación de 1970, - L.G.E.,70-) con el Certificado de escolaridad anterior a la L.G.E. 70, dado que en ambos niveles el número de años requerido para la obtención del título es el mismo (8) y comprende el período que va desde los 6 a los 14 años y a efectos de cursar estudios de mayor nivel son homologables.

Esta decisión no coincide exactamente con el criterio utilizado en los precódigos recogidos por el cuestionario censal, al considerarse en esta clasificación en un epígrafe 3 de forma conjunta, tanto a aquellos que tienen 5 o más años de escolarización como a los que tienen el Certificado de Estudios Primarios. Nuestro criterio en la codificación de la pregunta abierta ha sido ubicar como Primer Ciclo (código 110) sólo a aquellos que tuviesen 5 o más años de estudios cursados, ubicando dentro de los códigos correspondientes al nivel de Segundo Ciclo, Primer Grado: Graduado Escolar y Certificado de Estudios Primarios (código 200) y Certificado de Escolaridad (código 220) a quienes expresasen claramente en el literal que tenían estudios primarios completos, terminados o recogían claramente la palabra certificado.

Este tipo de problemas hace urgente la necesidad de elaborar una clasificación uniforme sobre niveles de instrucción que delimite con absoluta precisión los distintos niveles educativos, pues se da la paradoja de que, si bien, es relativamente sencillo acotar los niveles superiores, en los niveles inferiores los límites son más oscuros, produciéndose fácilmente trasvases desde las categorías de Sin estudios a Primer Grado y desde Primer Grado a Segundo Grado, Primer Ciclo.

Relación de la población con la actividad económica

El censo investiga la autoclasificación de la población en relación con la actividad económica en relación con las siguientes rúbricas:

- 1. Cumpliendo el servicio militar.**
- 2. Ocupado.** Se consideran ocupadas las personas que han trabajado al menos una hora en la semana de referencia (22 al 28 de Febrero). Aquellas personas que en dicha semana estuvieron temporalmente ausentes de su trabajo por enfermedad, vacaciones, etc. se consideran también ocupadas.
- 3. Parado buscando su primer empleo**
- 4. Parado habiendo trabajado antes**
- 5. Jubilado (percibiendo una pensión de jubilación o invalidez)**
- 6. Percibiendo una pensión distinta de jubilación o invalidez)**
- 7. Incapacitado permanente para el trabajo**
- 8. Estudiante, escolar o preescolar**
- 9. Labores del hogar (no remuneradas)**
- 10. Otra situación (menores no escolarizados, rentistas, etc.)**

Esta pregunta es de opciones múltiples hasta un máximo de tres. Para aquellos que en ésta pregunta censal hubieran respondido que están ocupados, parados que han trabajado antes o jubilados se les hace las siguientes preguntas sobre su actual o última relación con la actividad económica. En el caso de que la respuesta múltiple abarcase dos de las categorías que justifican el paso a la información complementaria se tendrá en cuenta que ésta se refiere a la categoría de menor orden en los códigos antes señalados.

Descripción de la ocupación, profesión u oficio

Categoría precodificada de ocupación, profesión u oficio

Las categorías precodificadas de la ocupación, profesión u oficio figuran en el cuestionario censal.

La precodificación de la variable "Profesión u ocupación" pretende obtener, cuando menos, la obtención de datos a nivel de "grandes grupos" de la Clasificación Nacional de Ocupaciones vigente (CNO-79), ajustándose al mismo tiempo, en bastante medida, a la última revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de ocupaciones (ISCO-1988).

Clasificación extensa de la ocupación, profesión u oficio.

A todas aquellas personas que en alguna de las tres posibles respuestas de la variable Relación con la actividad se han precodificado en los epígrafes 2, 4 ó 5 (Ocupados, parados que han trabajado antes y jubilados) se les solicita una descripción detallada de la ocupación, profesión u oficio que desempeñan o han desempeñado.

Las clasificaciones utilizadas se basan en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-79), habiéndose codificado con un nivel de desagregación de tres dígitos. Al igual que en las variables de Estudios en curso y Título escolar la codificación de la pregunta abierta estuvo ayudada por la información presente en el registro correspondiente a los valores de las preguntas abiertas de Rama de actividad de la empresa en la que trabaja y Título escolar y por los valores de las preguntas precodificadas correspondientes a Rama de actividad de la empresa en la que trabaja, Profesión y Situación profesional. El número total de literales distintos codificados en Profesión ha sido de 400.550. Una explicación detallada de los criterios y normas de codificación de esta variable puede encontrarse en el Documento de Trabajo elaborado por esta Consejería "Codificación de los Censos de 1991: 4. Normas de codificación de Profesión."

Relación con los medios de producción y el puesto de trabajo.

Esta categoría, denominada Situación Profesional en el cuestionario censal, tiene los siguientes estados de autoclasificación.

- 1. Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que emplea personal.**
- 2. Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que no emplea personal.**

3. Miembro de cooperativa de trabajo asociado que trabaja en la misma.
4. Persona que trabaja sin remuneración reglamentada en la empresa o negocio de un familiar con el que convive.
5. Persona que trabaja con carácter fijo, a sueldo, comisión, jornal, u otra clase de remuneración.
6. Persona que trabaja con carácter eventual o temporal a sueldo, comisión, jornal, u otra clase de remuneración.
7. Otra situación.

Descripción de la actividad principal del establecimiento donde trabaja o trabajó

Categoría precodificada de la actividad principal del establecimiento donde trabaja o trabajó

Las categorías precodificadas de la actividad del establecimiento figuran en el cuestionario censal.

Clasificación extensa de la actividad del establecimiento en el que trabaja o trabajó.

A todas aquellas personas que en alguna de las tres posibles respuestas de la variable Relación con la actividad se han precodificado en los epígrafes 2, 4 ó 5 (ocupados, parados que han trabajado antes y jubilados) se les solicita una descripción detallada de la Actividad del establecimiento en el que trabaja o trabajó. Esta actividad puede ser distinta de la de la empresa propietaria de establecimiento.

Las clasificaciones utilizadas se basan en la Clasificación Nacional de Actividades económicas (CNAE-74), habiéndose codificado con un nivel de desagregación de tres dígitos. Al igual que en las variables de Estudios en curso, Título escolar y Profesión, la codificación de la pregunta abierta estuvo ayudada por la información presente en el registro correspondiente a los valores de las preguntas abiertas de Profesión y por los valores de las preguntas precodificadas correspondientes a Rama de actividad de la empresa en la que trabaja y Profesión. El número total de literales distintos codificados en Rama de actividad de la empresa ha sido de 325.900. Una explicación detallada de los criterios y normas de codificación de esta variable puede encontrarse en el Documento de Trabajo elaborado por esta Consejería "Codificación de los Censos de 1991: 3. Normas de codificación de Rama de actividad económica."

Las actividades correspondientes a los sectores de Extracción de carbón, Refino de petróleo, Construcción naval, Transporte marítimo y Coquerías no se han codificado considerando que en la Comunidad de Madrid no se realizan estas actividades y que en el caso de aparecer citadas en realidad corresponden a la sede central de estas actividades por lo que se han codificado en el epígrafe correspondiente a las sedes centrales (849).

1.3.3. Esquema de características investigadas por el Censo de Población y Viviendas de 1991 de la Comunidad de Madrid.

ESQUEMA DE CARACTERISTICAS INVESTIGADAS POR EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1991 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

	CARACTERISTICAS QUE SE RECOGEN DIRECTAMENTE	CARACTERISTICAS DERIVADAS
GEOGRAFICAS	Identificación de la vivienda: - Municipio, distrito, sección, manzana - Entidad y núcleo de población. - Código postal Identificación familia: - N? de hogar - n? de orden	Comunidad Autónoma Estrato de tamaño del municipio. Zonas: - Geográfico - Zonas salud, servicios sociales, transportes
FAMILIARES	Parentesco en relación con la persona principal N? de miembros	Composición y tipología de los hogares
PERSONALES	Situación residencia Sexo Fecha nacimiento Nacionalidad	Población derecho y hecho Edad Signo zodiaco Población Extranjera
MOVILIDAD	Lugar de nacimiento - Municipio o país - Provincia Población migrante/sedentaria - Lugar de residencia habitual hace un año Municipio o país Provincia -Lugar de residencia habitual hace 5 años Municipio o país Provincia -Lugar de residencia habitual hace 10 años Municipio o país Provincia Años última migración	Comunidad Autónoma Tamaño del Municipio Zona Geográfica Migrantes según fecha emigración
CULTURALES	Estudios en curso Título escolar	

ECONOMICAS	Relación con la Actividad Económica Situación profesional Actividad de la Empresa	Población activa, inactiva, ocupada y parada Condición socioeconómica
NUPCIALIDAD	Año de la boda (sólo para mujeres casadas en 1ª nupcias)	
FECUNDIDAD	Nº de hijos nacidos con vida	
VIVIENDA	Nº viviendas en el edificio Clase de vivienda Superficie Nº de habitaciones Instalaciones de la vivienda	Viviendas según características de las personas Viviendas según características socioeconómicas de sus miembros

1.4. Notas generales.

- A) Aunque en la fecha de referencia de los censos no se había producido por cuestión de días la segregación de Tres Cantos del municipio de Colmenar Viejo, toda la producción de datos censales considerará separadamente ambos municipios, ya que el ofrecer una información útil y detallada es un criterio que está por encima de los aspectos formales de la fecha oficial de segregación.
- B) En el municipio de Madrid, Distrito de Latina, los datos del Barrio de Cuatro Vientos aparece junto a las Águilas ya que a efectos Censales la población se considera que figura sólo en las Águilas

1.5 Clasificaciones utilizadas

AGRUPACION DE MUNICIPIOS

POR TAMAÑO DEL MUNICIPIO (POBLACION DE DERECHO EN 1991)

1. Menor de 101 habitantes.

Acebeda(La)	Madarcos
Atazar(El)	Navarredonda
Berzosa del Lozoya	Puebla de la Sierra
Cervera de Buitrago	Robledillo de la Jara
Hiruela(La)	Robregordo
Horcajuelo de la Sierra	Serna del Monte(La)

2. De 101 a 500 habitantes.

Alameda del Valle	Pezuela de las Torres
Ambite	Pinilla del Valle
Batres	Piñuécar
Berrueco(El)	Pozuelo del Rey
Braojos	Prádena del Rincón
Brea del Tajo	Puentes Viejas
Cabanillas de la Sierra	Redueña
Canencia	Ribatejada
Colmenar del Arroyo	Rozas de Puerto Real
Corpa	Serranillos del Valle
Fresnedillas	Somosierra
Fresno de Torote	Torremocha de Jarama
Garganta de los Montes	Valdemanco
Gargantilla del Lozoya	Valdemaqueda
Gascones	Valdepiélagos
Horcajo de la Sierra	Valverde de Alcalá
Lozoya	Venturada
Montejo de la Sierra	Villamantilla
Navalafuente	Villanueva de Perales
Nuevo Baztán	Villar del Olmo
Olmeda de las Fuentes	Villavieja de Lozoya
Patones	

3. De 501 a 1000 habitantes.

Anchuelo	Santorcaz
Casarrubuelos	Santos de la Humosa(Los)
Cubas	Titulcia
Chapinería	Valdarecete
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Valdeavero
Navalagamella	Valdelaguna
Orusco	Vellón(El)
Pedrezuela	Villamanrique de Tajo
Pelayos de la Presa	Zarzalejo
Quijorna	
Santa María de la Alameda	

4. De 1001 a 2000 habitantes.

Ajalvir	Moraleja de Enmedio
Aldea del Fresno	Navacerrada
Arroyomolinos	Navas del Rey
Becerril de la Sierra	Perales de Tajuña
Belmonte de Tajo	Rascafría
Boalo(El)	Robledo de Chavela
Buitrago del Lozoya	Sevilla la Nueva
Bustarviejo	Talamanca de Jarama
Cabrera(La)	Tielmes
Camarma de Esteruelas	Torrejón de la Calzada
Carabaña	Torrejón de Velasco
Cenicientos	Valdeolmos
Cobeña	Valdetorres de Jarama
Daganzo de Arriba	Valdilecha
Estremera	Villalbilla
Fuentidueña de Tajo	Villamanta
Guadalix de la Sierra	

5. De 2001 a 5000 habitantes.

Alamo(El)	Molar(El)
Alpedrete	Molinos(Los)
Brunete	Moralzarzal
Cadalso de los Vidrios	Paracuellos de Jarama
Campo Real	San Agustín de Guadalix
Cercedilla	Soto del Real
Colmenarejo	Torrelaguna
Collado Mediano	Torres de la Alameda
Chinchón	Valdemorillo
Fuente el Saz de Jarama	Velilla de San Antonio
Griñón	Villaconejos
Hoyo de Manzanares	Villa del Prado
Loeches	Villanueva de la Cañada
Manzanares el Real	Villanueva del Pardillo
Meco	Villarejo de Salvanes
Miraflores de la Sierra	

6. De 5001 a 10.000 habitantes.

Colmenar de Oreja	Morata de Tajuña
Escorial(El)	San Lorenzo del Escorial
Galapagar	San Martín de la Vega
Guadarrama	San Martín de Valdeiglesias
Humanes de Madrid	Torrelodones

7. De 10.001 a 20.000 habitantes.

Algete	Rivas-Vaciamadrid
Boadilla del Monte	Valdemoro
Ciempozuelos	Villaviciosa de Odón
Mejorada del Campo	Tres Cantos

Navalcarnero

8. De 20.001 a 50.000 habitantes.

Aranjuez	Pinto
Arganda del Rey	Pozuelo de Alarcón
Colmenar Viejo	Rozas de Madrid(Las)
Collado Villalba	San Fernando de Henares
Majadahonda	

9. De 50.001 a 100.000 habitantes.

Alcobendas	San Sebastián de los Reyes
Coslada	Torrejón de Ardoz
Parla	

10. De 100.001 a 200.000 habitantes.

Alcalá de Henares	Getafe
Alcorcón	Leganés
Fuenlabrada	Móstoles

11. Más de 200.000 habitantes.

Madrid

POR AREAS DE MUNICIPIO

1. Municipios que configuran el área Metropolitana

AREA METROPOLITANA:

*MADRID:

ALMENDRA CENTRAL:

- Centro
- Arganzuela
- Retiro
- Salamanca
- Chamartín
- Tetuán
- Chamberí

PERIFERIA NOROESTE:

- Fuencarral-El Pardo
- Moncloa-Aravaca
- Ciudad Lineal
- Hortaleza
- Barajas

PERIFERIA ESTE:

- Moratalaz
- Villa de Vallecas
- Vicálvaro
- San Blas

PERIFERIA SUR:

- Latina
- Carabanchel
- Usera
- Puente de Vallecas
- Villaverde

* CORONA METROPOLITANA:

AREA METROPOLITANA NORTE:

- Alcobendas
- Colmenar Viejo
- San Sebastián de los Reyes
- Tres Cantos

AREA METROPOLITANA ESTE:

- Alcalá de Henares
- Coslada
- Mejorada del Campo
- Paracuellos de Jarama
- Rivas- Vaciamadrid
- San Fernando de Henares
- Torrejón de Ardoz
- Velilla de San Antonio

AREA METROPOLITANA SUR:

- Alcorcón
- Fuenlabrada
- Getafe
- Leganés
- Móstoles
- Parla
- Pinto

AREA METROPOLITANA OESTE:

- Boadilla del Monte
- Brunete
- Majadahonda
- Pozuelo de Alarcón
- Rozas de Madrid(Las)
- Villanueva de la Cañada
- Villanueva del Pardillo
- Villaviciosa de Odón

2. MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN LOS AMBITOS DEL PATRONATO MADRILEÑO DE
AREAS DE MONTAÑA.

SIERRA NORTE:

Acebeda(La)	Montejo de la Sierra
Alameda del Valle	Navalafuente
Atazar(El)	Patones
Berzosa del Lozoya	Pinilla del Valle
Berrueco(El)	Piñuécar
Braojos	Prádena del Rincón
Buitrago del Lozoya	Puebla de Sierra
Bustarviejo	Puentes Viejas
Cabanillas de la Sierra	Rascafría
Cabrera(La)	Redueña
Canencia	Robledillo de la Jara
Cervera de Buitrago	Robregordo
Garganta de los Montes	Serna del Monte(La)
Gargantilla del Lozoya	Somosierra
Gascones	Torrelaguna
Hiruela(La)	Torremocha de Jarama
Horcajo de la Sierra	Valdemanco
Horcajuelo de la Sierra	Vellón(El)
Lozoya	Venturada
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.	Villavieja de Lozoya
Madarcos	
Navarredonda	

ALTO MANZANARES:

Becerrril de la Sierra	Miraflores de la Sierra
Boalo(El)	Navacerrada
Guadalix de la Sierra	Soto del Real
Manzanares el Real	

ALTO GUADARRAMA:

Cercedilla	San Lorenzo del Escorial
Guadarrama	Santa María de la Alameda
Molinos(Los)	Valdemaqueda
Robledo de Chavela	Zarzalejo

SUDOCCIDENTAL:

Cadalso de los Vidrios	Rozas de Puerto Real
Cenicientos	San Martín de Valdeiglesias
Navas del Rey	

3. MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN LOS CORREDORES DE TRANSPORTES.

MADRID:

Madrid

CORREDOR NORTE:

Acebeda(La)	Navalafuente
Alameda del Valle	Navarredonda
Alcobendas	Patones
Algete	Pedrezuela
Atazar(El)	Pinilla del Valle
Berzosa del Lozoya	Piñuécar
Berrueco(El)	Prádena del Rincón
Braojos	Puebla de la Sierra
Buitrago del Lozoya	Puentes Viejas
Bustarviejo	Rascafría
Cabanillas de la Sierra	Redueña
Cabrera(La)	Robledillo de la Jara
Canencia	Robregordo
Cervera de Buitrago	San Agustín del Guadalix
Cobeña	San Sebastián de los Reyes
Colmenar Viejo	Serna del Monte(La)
Fuente el Saz de Jarama	Somosierra
Garganta de los Montes	Soto del Real
Gargantilla del Lozoya	Talamanca del Jarama
Gascones	Torrelaguna
Guadalix de la Sierra	Torremocha de Jarama
Hiruela(La)	Tres Cantos
Horcajo de la Sierra	Valdemanco
Horcajuelo	Valdeolmos
Lozoya	Valdepiélagos
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Valdetorres de Jarama
Madarcos	Vellón(El)
Manzanares el Real	Venturada
Miraflores de la Sierra	Villavieja del Lozoya
Molar(El)	
Montejo de la Sierra	

CORREDOR DE HENARES:

Ajalvir	Paracuellos de Jarama
Alcalá de Henares	Pezuela de las Torres
Anchuelo	Ribatejada
Camarma de Esteruelas	San Fernando de Henares
Corpa	Santorcaz
Coslada	Santos de la Humosa(Los)
Daganzo de Arriba	Torrejón de Ardoz
Fresno de Torote	Torres de la Alameda
Loeches	Valdeavero
Meco	Valverde de Alcalá
Mejorada del Campo	Villalbilla

CORREDOR N-III:

Ambite
Arganda del Rey
Belmonte de Tajo
Brea del Tajo
Campo Real
Carabaña
Colmenar de Oreja
Chinchón
Estremera
Fuentidueña de Tajo
Morata de Tajuña
Nuevo Baztán
Olmeda de las Fuentes(La)

Orusco
Perales de Tajuña
Pozuelo del Rey
Rivas-Vaciamadrid
Tielmes
Valdarecete
Valdelaguna
Valdilecha
Velilla de San Antonio
Villamanrique de Tajo
Villar del Olmo
Villarejo de Salvanes

CORREDOR N-IV:

Aranjuez
Ciempozuelos
Getafe
Parla
Pinto
San Martín de la Vega

Titulcia
Torrejón de la Calzada
Torrejón de Velasco
Valdemoro
Villaconejos

CORREDOR DE FUENLABRADA:

Casarrubuelos
Cubas
Fuenlabrada
Griñón

Humanes de Madrid
Leganés
Moraleja de Enmedio
Serranillos del Valle

CORREDOR N-V:

Alamo(El)
Alcorcón
Aldea del Fresno
Arroyomolinos
Batres
Brunete
Cadalso de los Vidrios
Cenicientos
Colmenar del Arroyo
Chapinería
Móstoles
Navalcarnero

Navas del Rey
Pelayos de la Presa
Rozas del Puerto Real
San Martín de Valdeiglesias
Sevilla la Nueva
Villa del Prado
Villamanta
Villamantilla
Villanueva de Perales
Villaviciosa de Odón

CORREDOR N-VI:

Alpedrete
Becerril de la Sierra
Boadilla del Monte
Boalo(El)
Cercedilla
Colmenarejo
Collado Mediano
Collado Villalba
Escorial(El)
Fresnedillas
Galapagar
Guadarrama
Hoyo de Manzanares
Majadahonda
Molinos(Los)

Moralzarzal
Navacerrada
Navalagamella
Pozuelo de Alarcón
Quijorna
Robledo de Chavela
Rozas de Madrid(Las)
San Lorenzo del Escorial
Santa María de la Alameda
Torrelodones
Valdemaqueda
Valdemorillo
Villanueva de la Cañada
Villanueva del Pardillo
Zarzalejo

4. MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN LAS ZONAS ABONOS DE TRANSPORTES

ZONA A:

Madrid

ZONA B1:

Alcobendas
Alcorcón
Coslada
Getafe
Leganés

Paracuellos de Jarama
Pozuelo de Alarcón
San Fernando de Henares
San Sebastián de los Reyes

ZONA B2:

Ajalvir
Boadilla del Monte
Fuenlabrada
Majadahonda
Mejorada del Campo
Móstoles
Parla

Pinto
Rivas-Vaciamadrid
Rozas de Madrid(Las)
Torrejón de Ardoz
Tres Cantos
Velilla de San Antonio
Villaviciosa de Odón

ZONA B3:

Alcalá de Henares
Algete
Arganda
Arroyomolinos
Brunete
Ciempozuelos
Cobeña
Colmenarejo
Colmenar Viejo
Collado Villalba
Daganzo de Arriba
Galapagar
Griñón

Hoyo de Manzanares
Humanes de Madrid
Loeches
Moraleja de Enmedio
Navalcarnero
San Agustín del Guadalix
San Martín de la Vega
Torrejón de la Calzada
Torrejón de Velasco
Torrelodones
Valdemoro
Villanueva de la Cañada
Villanueva del Pardillo

ZONA C1:

Alamo(El)
Alpedrete
Anchuelo
Aranjuez
Batres
Becerril de la Sierra
Boalo(El)
Camarma de Esteruelas
Campo Real
Casarrubuelos
Collado Mediano
Cubas

Moralzarzal
Morata de Tajuña
Pedrezuela
Perales de Tajuña
Pozuelo del Rey
Quijorna
Ribatejada
San Lorenzo del Escorial
Santos de la Humosa(Los)
Serranillos del Valle
Sevilla la Nueva
Soto del Real

Chinchón
Escorial(El)
Fresno de Torote
Fuente el Sanz de Jarama
Guadarrama
Manzanares El Real
Meco
Molar(El)

Titulcia
Torres de la Alameda
Valdeavero
Valdemorillo
Valdeolmos
Valdetorres del Jarama
Valverde de Alcalá
Villaconejos
Villalbilla

ZONA C2:

Acebeda(La)
Alameda del Valle
Aldea del Fresno
Ambite
Atazar(El)
Belmonte de Tajo
Berzosa de Lozoya
Berrueco(El)
Braojos
Brea del Tajo
Buitrago de Lozoya
Bustarviejo
Cabanillas de la Sierra
Cabrera(La)
Cadalso de los Vidrios
Canencia
Carabaña
Cenicientos
Cercedilla
Cervera de Buitrago
Colmenar del Arroyo
Colmenar de Oreja
Corpa
Chapinería
Estremera
Fresnedillas
Fuentidueña de Tajo
Garganta de los Montes
Gargantilla del Lozoya
Gascones
Guadalix de la Sierra
Hiruela(La)
Horcajo de la Sierra
Horcajuelo de la Sierra
Lozoya
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
Madarcos
Miraflores de la Sierra
Molinos(Los)
Montejo de la Sierra
Navacerrada
Navalafuente
Navalagamella
Navarredonda

Navas del Rey
Nuevo Baztan
Olmeda de las Fuentes(La)
Orusco
Patones
Pelayos de la Presa
Pezuela de las Torres
Pinilla del Valle
Piñuecar
Prádena del Rincón
Puebla de la Sierra
Puentes Viejas
Rascafría
Redueña
Robledillo de la Jara
Robledo de Chavela
Robregordo
Rozas de Puerto Real
San Martín de Valdeiglesias
Santa María de la Alameda
Santorcaz
Serna del Monte(La)
Somosierra
Talamanca del Jarama
Tielmes
Torrelaguna
Torremocha de Jarama
Valdarecete
Valdelaguna
Valdemanco
Valdemaqueda
Valdepiélagos
Valdilecha
Vellón(El)
Venturada
Villa del Prado
Villaconejos
Villamanrique de Tajo
Villamanta
Villamantilla
Villanueva de Perales
Villar del Olmo
Villarejo de Salvanés
Villavieja de Lozoya
Zarzalejo

PAISES DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD O MIGRACION

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXTENSA)	CLASIFICACION C
1012	ALBANIA	EUROPA
1027	AUSTRIA	
1033	BELGICA	
1048	BULGARIA	
1051	CHECOSLOVAQUIA	
1064	CHIPRE	
1070	DINAMARCA	
1086	ESPAÑA	
1099	FINLANDIA	
1103	FRANCIA	
1110	GRECIA	
1125	HUNGRIA	
1131	IRLANDA	
1146	ISLANDIA	
1159	ITALIA	
1162	LIECHTENSTEIN	
1178	LUXEMBURGO	
1184	MALTA	
1197	MONACO	
1201	NORUEGA	
1218	PAISES BAJOS	
1223	POLONIA	
1239	PORTUGAL	
1244	PRINCIPADO DE ANDORRA	
1257	R.U. GRAN BRETAÑA	
1260	REPUBLICA FEDERAL ALEMANA	
1282	RUMANIA	
1295	SAN MARINO	
1309	SANTA SEDE	
1316	SUECIA	
1321	SUIZA	
1337	U.R.S.S.	
1342	YUGOSLAVIA	
2011	ALTO VOLTA	AFRICA
2026	ANGOLA	
2032	ARGELIA	

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXTENSA)	CLASIFICACION C
2047	BENIN	
2050	BOSTWANA	
2063	BURUNDI	
2079	CABO VERDE	
2085	CAMERUN	
2098	COMORES	
2102	CONGO	
2119	COSTA DE MARFIL	
2124	DJIBUTI	
2130	EGIPTO	
2145	ETIOPIA	
2158	GABON	
2161	GAMBIA	
2177	GHANA	
2183	GUINEA	
2196	GUINEA BISSAU	
2200	GUINEA ECUATORIAL	
2217	KENIA	
2222	LESHOTO	
2238	LIBERIA	
2243	LIBIA	
2256	REPUBLICA MALGACHE	
2269	MALAWI	
2275	MALI	
2281	MARRUECOS	
2294	MAURICIO	
2308	MAURITANIA	
2315	MOZAMBIQUE	
2320	NAMIBIA	
2336	NIGER	
2341	NIGERIA	
2354	REPUBLICA CENTROAFICANA	
2367	REPUBLICA SUDAFRICANA	
2373	RUANDA	
2389	SANTO TOME Y PRINCIPE	
2392	SENEGAL	
2406	SEYCHELLES	

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXTENSA)	CLASIFICACION C
2413	SIERRA LEONA	
2428	SOMALIA	
2434	SUDAN	
2449	NGWANE	
2452	TANZANIA	
2465	TCHAD	
2471	TOGO	
2487	TUNEZ	
2490	UGANDA	
2503	ZAIRE	
2510	ZAMBIA	
2525	ZIMBADWE	
3010	CANADA	AMERICA DEL NORTE
3025	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
3031	MEJICO	
3101	ANTIGUA Y BARBUDA	AMERICA CENTRAL
3118	BAHAMAS	
3123	BARBADOS	
3139	BELICE	
3144	COSTA RICA	
3157	CUBA	
3160	DOMINICA	
3176	EL SALVADOR	
3182	GRANADA	
3195	GUATEMALA	
3209	HAITI	
3216	HONDURAS	
3221	JAMAICA	
3237	NICARAGUA	
3242	PANAMA	
3255	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	
3268	REPUBLICA DOMINICANA	
3274	TRINIDAD-TOBAGO	
3280	SANTA LUCIA	

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXTENSA)	CLASIFICACION C
3405	ARGENTINA	AMERICA DEL SUR
3412	BOLIVIA	
3427	BRASIL	
3433	COLOMBIA	
3448	CHILE	
3451	ECUADOR	
3464	GUAYANA	
3470	PARAGUAY	
3486	PERU	
3499	SURINAM	
3502	URUGUAY	
3519	VENEZUELA	
4019	AFGANISTAN	ASIA
4024	ARABIA SAUDITA	
4030	BAHREIN	
4045	BANGLA-DESH	
4058	BIRMANIA	
4061	BUTHAN	
4077	CHINA	
4083	EMIRATOS ARABES UNIDOS	
4096	FILIPINAS	
4100	INDIA	
4117	INDONESIA	
4122	IRAK	
4138	IRAN	
4143	ISRAEL	
4156	JAPON	
4169	JORDANIA	
4175	KAMPUCHEA	
4181	KUWAIT	
4194	LAOS	
4208	LIBANO	
4215	MALASIA	
4220	MALDIVAS	
4236	MONGOLIA	
4241	NEPAL	
4254	OMAN	

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXTENSA)	CLASIFICACION C
4267	PAKISTAN	
4273	QATAR	
4289	REPUBLICA ARABE DEL YEMEN	
4306	REPUBLICA DE COREA	
4313	REPUBLICA POPULAR DE COREA	
4328	SINGAPUR	
4334	SIRIA	
4349	SRI-LANKA	
4352	TAILANDIA	
4365	TURQUIA	
4371	VIET-NAN	
4387	TAIWAN	
5018	AUSTRALIA	OCEANIA
5023	FIJI	
5039	NAURU	
5044	NUEVA ZELANDA	
5057	PAPUA NUEVA GUINEA	
5060	SALOMON (ISLAS)	
5076	SAMOA	
5082	TONGA	
5095	VANUATU	

PAISES DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD O MIGRACION

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXTENSA)	CLASIFICACION B
2047	BENIN	AFRICA OCCIDENTAL
2079	CABO VERDE	
2161	GAMBIA	
2177	GHANA	
2183	GUINEA	
2196	GUINEA BISSAU	
2238	LIBERIA	
2275	MALI	
2308	MAURITANIA	
2336	NIGER	
2341	NIGERIA	
2392	SENEGAL	
2413	SIERRA LEONA	
2471	TOGO	
2011	ALTO VOLTA	
2119	COSTA DE MARFIL	
2063	BURUNDI	
2098	COMORES	
2124	DJIBUTI	
2145	ETIOPIA	
2217	KENIA	
2256	REPUBLICA MALGACHE	
2269	MALAWI	
2294	MAURICIO	
2315	MOZAMBIQUE	
2320	NAMIBIA	
2373	RUANDA	
2406	SEYCHELLES	
2428	SOMALIA	
2490	UGANDA	
2452	TANZANIA	
2510	ZAMBIA	
2525	ZIMBADWE	
2032	ARGELIA	AFRICA
2130	EGIPTO	SEPTENTRIONAL
2243	LIBIA	
2281	MARRUECOS	
2434	SUDAN	
2487	TUNEZ	

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXHAUSTIVA)	CLASIFICACION B
2026	ANGOLA	AFRICA CENTRAL
2354	REPUBLICA CENTROAFRICANA	
2465	TCHAD	
2102	CONGO	
2200	GUINEA ECUATORIAL	
2158	GABON	
2389	SANTO TOME Y PRINCIPE	
2085	CAMERUN	
2503	ZAIRE	
2449	NGWANE	
2050	BOSTWANA	AFRICA AUSTRAL
2222	LESHOTO	
2320	NAMIBIA	
2367	REPUBLICA SUDAFRICANA	
3010	CANADA	AMERICA DEL NORTE
3025	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
3412	BOLIVIA	AMERICA DEL SUR TROPICAL
3427	BRASIL	
3433	COLOMBIA	
3451	ECUADOR	
3464	GUAYANA	
3470	PARAGUAY	
3486	PERU	
3499	SURINAM	
3519	VENEZUELA	
3139	BELICE	
3144	COSTA RICA	
3176	EL SALVADOR	
3195	GUATEMALA	
3216	HONDURAS	
3031	MEJICO	
3237	NICARAGUA	
3242	PANAMA	
3405	ARGENTINA	AMERICA DEL SUR TEMPLADA
3448	CHILE	
3502	URUGUAY	

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXHAUSTIVA)	CLASIFICACION B
3101	ANTIGUA Y BARBUDA	CARIBE
3118	BAHAMAS	
3123	BARBADOS	
3157	CUBA	
3160	DOMINICA	
3268	REPUBLICA DOMINICANA	
3182	GRANADA	
3209	HAITI	
3221	JAMAICA	
3255	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	
3274	TRINIDAD-TOBAGO	
3280	SANTA LUCIA	
4077	CHINA	ASIA ORIENTAL
4387	TAIWAN	
4156	JAPON	
4306	REPUBLICA DE COREA	
4313	REPUBLICA POPULAR DE COREA	
4236	MONGOLIA	
4019	AFGANISTAN	ASIA MERIDIONAL CENTRAL
4045	BANGLA-DESH	
4061	BUTHAN	
4100	INDIA	
4138	IRAN	
4220	MALDIVAS	
4241	NEPAL	
4267	PAKISTAN	
4349	SRI-LANKA	
4058	BIRMANIA	SUDESTE ASIATICO
4117	INDONESIA	
4175	KAMPUCHEA	
4215	MALASIA	
4096	FILIPINAS	
4194	LAOS	
4328	SINGAPUR	
4352	TAILANDIA	
4371	VIET-NAN	
4024	ARABIA SAUDITA	
4030	BAHREIN	
4083	EMIRATOS ARABES UNIDOS	
4122	IRAK	
4143	ISRAEL	
4169	JORDANIA	
4181	KUWAIT	

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXHAUSTIVA)	CLASIFICACION B
4208	LIBANO	SUDOESTE
4254	OMAN	ASIATICO
4273	QATAR	
4334	SIRIA	
4289	REPUBLICA ARABE DEL YEMEN	
4365	TURQUIA	
1027	AUSTRIA	EUROPA
1033	BELGICA	OCCIDENTAL
1103	FRANCIA	
1162	LIECHTENSTEIN	
1178	LUXEMBURGO	
1197	MONACO	
1218	PAISES BAJOS	
1260	REPUBLICA FEDERAL ALEMANA	
1321	SUIZA	
1012	ALBANIA	EUROPA
1244	PRINCIPADO DE ANDORRA	MERIDIONAL
1086	ESPAÑA	
1110	GRECIA	
1159	ITALIA	
1184	MALTA	
1239	PORTUGAL	
1295	SAN MARINO	
1309	SANTA SEDE	
1342	YUGOSLAVIA	
1064	CHIPRE	
1048	BULGARIA	EUROPA
1125	HUNGRIA	ORIENTAL
1223	POLONIA	
1282	RUMANIA	
1051	CHECOSLOVAQUIA	
1070	DINAMARCA	EUROPA
1099	FINLANDIA	SEPTENTRIONAL
1131	IRLANDA	
1146	ISLANDIA	
1201	NORUEGA	
1257	R.U. GRAN BRETAÑA	
1316	SUECIA	

CODIGOS	CLASIFICACION A (EXHAUSTIVA)	CLASIFICACION B
5018	AUSTRALIA	OCEANIA
5023	FIJI	
5039	NAURU	
5044	NUEVA ZELANDA	
5057	PAPUA NUEVA GUINEA	
5060	SALOMON (ISLAS)	
5076	SAMOA	
5082	TONGA	
5095	VANUATU	
1337	U.R.S.S.	URSS

CLASIFICACION DE TITULO ESCOLAR

CODIGO CLASIFICACION EXTENSA DE TITULO ESCOLAR

010 ANALFABETOS

020 SIN ESTUDIOS

PRIMER GRADO

100 PRIMARIA INCOMPLETA

110 EGB 1? ETAPA (5? egb)

120 EPA (1? Y 2? NIVEL), NEOLECTURA Y MEDIO

SEGUNDO GRADO, PRIMER CICLO

200 EGB COMPLETA, GRADUADO ESCOLAR, CERT. ESTUD. PRIMARIOS.

210 BACHILLER ELEMENTAL/TECNICO/LABORAL

220 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

230 INICIACION/PREAPRENDIZAJE PROFESIONAL

240 GRADUADO EN ARTES Y OFICIOS

250 GRADO ELEMENTAL DE CONSERVATORIO DE MUSICA

260 EPA GRADUADO Y PREGRADUADO (3? NIVEL)

270 EDUCACION ESPECIAL

290 OTROS TITULOS ELEMENTALES (CULTURA GENERAL...)

SEGUNDO GRADO, SEGUNDO CICLO

300 BUP

310 COU

320 BACHILLERATO SUPERIOR/TECNICO/LABORAL

330 PREU

400 F.P.1 ADMINISTRATIVO, COMERCIAL

401 " METAL

402 " ELECTRICIDAD, ELECTRONICA

403 " DELINEACION

404 " AUTOMOCION

405 " SANITARIA

406 " PELUQUERIA, ESTETICA

407 " ARTES GRAFICAS

408 " HOSTELERIA, TURISMO

409 " OTROS (AGRARIA, CONSTRUCCION, MADERA, HOGAR, IMAGEN,
SONIDO, MARITIMO-PESQUERA, MINERIA, MODA, PIEL,
QUIMICA, TEXTIL, VIDRIO.

410 OFIC. INDUS. ARTES GRAFICAS

411 " " METAL

412 " " ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

413 " " DELINEACION

414 " " AUTOMOCION

415 " " HOSTELERIA

416 " " PELUQUERIA, ESTETICA

419 " " OTROS (CONSTRUCCION, CORTE Y CONFECCION,
FOTOGRAFIA, ENOLOGIA, MADERA, MINERIA, PIEL, QUIMICA,

TEXTIL...)

- 420 F.P.2 ADMINISTRATIVO, COMERCIAL
- 421 " ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
- 422 " DELINEACION
- 423 " AUTOMOCION
- 424 " SANITARIA
- 425 " PELUQUERIA, ESTETICA
- 426 " ARTES GRAFICAS
- 427 " HOSTELERIA, TURISMO
- 428 " METAL
- 429 " OTROS (CONSTRUCCION, CORTE, FOTOGRAFIA, ENOLOGIA, MADERA, MINERIA, PIEL, QUIMICA, AGRARA, HOGAR, MARITIMO, MODA, VIDRIO).

- 430 MAEST. IND. MARTES GRAFICAS
- 431 MAEST. IND. METAL
- 432 MAEST. IND. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
- 433 MAEST. IND. DELINEACION
- 434 MAEST. IND. AUTOMOCION
- 435 MAEST. IND. HOSTELERIA
- 436 MAEST. IND. PELUQUERIA, ESTETICA
- 439 MAEST. IND. OTROS (CONSTRUCCION, CORTE, ENOLOGIA, MADERA, MINERIA, QUIMICA, TEXTIL...)

- 500 GRADO MEDIO CONSERVATORIO
- 501 DANZA, CANTO, ARTE DRAMATICO
- 502 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
- 509 OTROS ESTUDIOS ARTISTICOS

- 510 PERITAJE MERCANTIL

- 520 ARTES Y OFICIOS

- 530 FPO/INEM/AYTOS/ESCUELAS TALLER
- 531 CAPACITACION PROFESIONAL (AGRARIA, NAUTICO-PESQUERA)
- 532 AUX. ADVOS/TAQUIGRAFIA, MECANOGRAFOS/AUX. BANCA, CONTABILIDAD, SECRETARIADO...
- 533 CORTE, CONFECCION, HOGAR, MODA
- 534 AUX. CLINICA
- 535 SERVICIOS PERSONALES (PELUQUERIA, ESTETICA...)
- 539 OTROS

- 540 MANDOS INTERMEDIOS
- 541 PROGRAMADORES INFORMATICOS
- 542 AZAFATASY AUX. DE VUELO
- 543 ESTUDIOS ADVOS. SUPERIORES
- 544 PUERICULURA, SANIDAD
- 545 TECNICO TURISMO, PUBLICIDAD, TECNICO AVIACION COMERCIAL
- 546 TECNICO ESPECIALISTA (RADIO, TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTO)
- 549 OTROS

- 590 CURSOS EN ACADEMIAS/MONITORES/COCINA/OCIO/TIEMPO

- LIBRE/INFORMATICA BASICA...

TERCER GRADO, PRIMER CICLO

600 ARQUITECTO TECNICO
601 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
602 " " AGRICOLA Y FORESTALES
603 " " AERONAUTICO
604 " " MINAS
605 " " NAVAL
606 " " OBRAS PUBLICAS
607 " " TELECOMUNICACIONES
608 " " TOPOGRAFO
609 " " SIN ESPECIFICAR

610 EMPRESARIALES

611 PROFESORES EGB Y SIMILARES
(MAGISTERIO, EGB, ESPECIAL, FISICA, HOGAR, OTROS)

612 ENFERMERIA Y ATS

613 GRADUADO SOCIAL (ASISTENTE SOCIAL, GRADUADO SOCIAL,
TRABAJADOR SOCIAL, RELACIONES LABORALES, OTROS).

614 PARAMEDICOS (OPTICA, MECANICO DENTISTA, TERAPIA

OCUPACIONAL, LOGOPEDIA, ACUPUNTURA, FISIOLOGIA, DIETETICA,
PODOLOGIA, OTROS).

615 ESTADISTICA, INFORMATICA Y SIMILARES

(ESTADISTICA, INFORMATICA, BIBLIOTECONOMIA, DOCUMENTACION,
TRADUCCION E INTERPRETE).

619 OTROS (ECLESIASTICOS...)

620 PROFESOR MERCANTIL

621 TURISMO, PUBLICIDAD, MARKETING

622 NAUTICA Y PILOTOS (PILOTO 2? Y OFICIAL 2? MARINA MERCANTE,
OFICIAL RADIOELECTRICO, PILOTO VUELO, CONTROL GRAFICO
AEREO, OTROS).

623 SUBOFICIAL EJERCITO

624 ESTUDIOS ARTISTICOS Y ARTESANALES

625 ADMON Y GESTION PUBLICA, COMISARIO CRIMINALISTA

626 MODA, DISEÑO

629 OTROS

TERCER GRADO, SEGUNDO CICLO

700 ARQUITECTO

701 INGENIERO INDUSTRIALES

702 " AGRONOMO Y MONTES

703 " AERONAUTICO

704 " CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

705 " MINAS

706 " NAVAL

707 " TELECOMUNICACIONES

709 OTROS INGENIEROS

710 INFORMATICA

711 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

712 FARMACIA

713 MEDICINA Y ODONTOLOGIA

714 VETERINARIA

844 COMUNICACION, PUBLICIDAD, PERIODISMO
845 CIENCIAS DE LA SALUD
849 OTROS

NO CLASIFICABLES

999 SIN ESPECIFICAR

CODIGO CLASIFICACION ABREVIADA DE TITULO ESCOLAR

1 ANALFABETOS
2 SIN ESTUDIOS
3 1? GRADO
4 2? GRADO, 1? CICLO
5 2? GRADO, 2? CICLO
6 3? GRADO, 1? CICLO
7 3? GRADO, 2? Y 3? CICLO
8 NO BIEN ESPECIFICADO

CLASIFICACION DE ESTUDIOS EN CURSO

CODIGO CLASIFICACION EXTENSA DE ESTUDIOS EN CURSO

PREESCOLAR

030 MATERNAL
040 GUARDERIA INFANTIL, JARDIN DE INFANCIA
050 PREESCOLAR, PARVULOS

PRIMER GRADO

110 EGB 1? ETAPA (5? egb)
120 EPA (1? Y 2? NIVEL), NEOLECTURA Y MEDIO

SEGUNDO GRADO, PRIMER CICLO

200 EGB COMPLETA, GRADUADO ESCOLAR, CERT. ESTUD. PRIMARIOS.
250 GRADO ELEMENTAL DE CONSERVATORIO DE MUSICA
260 EPA GRADUADO Y PREGRADUADO (3? NIVEL)
270 EDUCACION ESPECIAL
290 OTROS TITULOS ELEMENTALES (CULTURA GENERAL...)

SEGUNDO GRADO, SEGUNDO CICLO

300 BUP
310 COU
340 ACCESO A LA UNIVERSIDAD MAYORES 25 AÑOS

400 F.P. 1 ADMINISTRATIVO, COMERCIAL
401 " METAL
402 " ELECTRICIDAD, ELECTRONICA
403 " DELINEACION
404 " AUTOMOCION

405 " SANITARIA
 406 " PELUQUERIA, ESTETICA
 407 " ARTES GRAFICAS
 408 " HOSTELERIA, TURISMO
 409 " OTROS (AGRARIA, CONSTRUCCION, MADERA, HOGAR, IMAGEN,
 SONIDO, MARITIMO-PESQUERA, MINERIA, MODA, PIEL,
 QUIMICA, TEXTIL, VIDRIO).

420 F.P. 2 ADMINISTRATIVO, COMERCIAL
 421 " ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
 422 " DELINEACION
 423 " AUTOMOCION
 424 " SANITARIA
 425 " PELUQUERIA, ESTETICA
 426 " ARTES GRAFICAS
 427 " HOSTELERIA, TURISMO
 428 " METAL
 429 " OTROS (CONSTRUCCION, CORTE, FOTOGRAFIA, ENOLOGIA,
 MADERA, MINERIA, PIEL, QUIMICA, AGRARA, HOGAR, MARITIMO,
 MODA, VIDRIO).

500 GRADO MEDIO CONSERVATORIO
 501 DANZA, CANTO, ARTE DRAMATICO
 502 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
 509 OTROS ESTUDIOS ARTISTICOS

520 ARTES Y OFICIOS

530 FPO/INEM/AYTOS/ESCUELAS TALLER

531 CAPACITACION PROFESIONAL (AGRARIA, NAUTICO-PESQUERA)
 532 AUX. ADVOS/TAQUIGRAFIA, MECANOGRAFOS/AUX. BANCA,
 CONTABILIDAD, SECRETARIADO...
 533 CORTE, CONFECCION, HOGAR, MODA
 534 AUX. CLINICA
 535 SERVICIOS PERSONALES (PELUQUERIA, ESTETICA...)
 539 OTROS

540 MANDOS INTERMEDIOS
 541 PROGRAMADORES INFORMATICOS
 542 AZAFATASY AUX. DE VUELO
 543 ESTUDIOS ADVOS. SUPERIORES
 544 PUERICULURA, SANIDAD
 545 TECNICO TURISMO, PUBLICIDAD, TECNICO AVIACION COMERCIAL
 546 TECNICO ESPECIALISTA (RADIO,
 TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTO)

549 OTROS

590 CURSOS EN ACADEMIAS/MONITORES/COCINA/OCIO/TIEMPO
 LIBRE/INFORMATICA BASICA...

TERCER GRADO, PRIMER CICLO
 600 ARQUITECTO TECNICO
 601 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

602 " " AGRICOLA Y FORESTALES
 603 " " AERONAUTICO
 604 " " MINAS
 605 " " NAVAL
 606 " " OBRAS PUBLICAS
 607 " " TELECOMUNICACIONES
 608 " " TOPOGRAFO
 609 " " SIN ESPECIFICAR

 610 EMPRESARIALES
 611 PROFESORES EGB Y SIMILARES
 (MAGISTERIO, EGB, ESPECIAL, FISICA, HOGAR, OTROS)
 612 ENFERMERIA Y ATS
 613 GRADUADO SOCIAL (ASISTENTE SOCIAL, GRADUADO SOCIAL,
 TRABAJADOR SOCIAL, RELACIONES LABORALES, OTROS).
 614 PARAMEDICOS (OPTICA, MECANICO DENTISTA, TERAPIA
 OCUPACIONAL, LOGOPEDIA, ACUPUNTURA, FISIOLOGIA, DIETETICA,
 PODOLOGIA, OTROS).
 615 ESTADISTICA, INFORMATICA Y SIMILARES
 (ESTADISTICA, INFORMATICA, BIBLIOTECONOMIA, DOCUMENTACION,
 TRADUCCION E INTERPRETE).
 619 OTROS (ECLESIASTICOS...)

 621 TURISMO, PUBLICIDAD, MARKETING
 622 NAUTICA Y PILOTOS (PILOTO 2? Y OFICIAL 2? MARINA MERCANTE,
 OFICIAL RADIOELECTRICO, PILOTO VUELO, CONTROL GRAFICO
 AEREO, OTROS).
 623 SUBOFICIAL EJERCITO
 624 ESTUDIOS ARTISTICOS Y ARTESANALES
 625 ADMON Y GESTION PUBLICA, COMISARIO CRIMINALISTA
 626 MODA, DISEÑO
 629 OTROS

 TERCER GRADO, SEGUNDO CICLO
 700 ARQUITECTO
 701 INGENIERO INDUSTRIALES
 702 " AGRONOMO Y MONTES
 703 " AERONAUTICO
 704 " CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
 705 " MINAS
 706 " NAVAL
 707 " TELECOMUNICACIONES
 709 OTROS INGENIEROS

 710 INFORMATICA
 711 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
 712 FARMACIA
 713 MEDICINA Y ODONTOLOGIA
 714 VETERINARIA
 719 OTRAS

 720 ECONOMICAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES
 721 POLITICAS, SOCIOLOGIA Y DE LA ADMINISTRACION
 723 FILOSOFIA Y LETRAS

724 CIENCIAS DE LA INFORMACION
 725 DERECHO
 726 BELLAS ARTES
 729 OTRAS

730 CONSERVATORIO DE MUSICA (GRADO SUPERIOR)
 731 ESTUDIOS SUPERIORES MILITARES (OFICIALES)
 732 NAUTICA 2? CICLO (CAPITAN PILOTO 1?, MAQUINISTA NAVAL
 JEFE, OFICIAL 1? RADIOELECTRICO).
 739 OTROS

TERCER GRADO, TERCER CICLO, DOCTORES

800 CIENCIAS
 801 FILOSOFIA Y LETRAS Y BELLAS ARTES
 802 ECONOMICAS, EMPRESARIALES Y EQUIVALENTES
 803 SOCIOLOGIA, POLITICAS Y ADMINISTRACION
 804 DERECHO
 805 FARMACIA
 806 MEDICINA
 807 VETERINARIA
 808 CIENCIAS DE LA INFORMACION
 809 INFORMATICA

810 ARQUITECTO
 811 INGENIERO INDUSTRIAL
 812 " AGRONOMOS Y MONTES
 813 " AERONAUTICO
 814 " CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
 815 " MINAS
 816 " NAVAL
 817 " TELECOMUNICACIONES
 820 OTROS DOCTORES

TERCER GRADO, CURSOS DE ESPECIALIZACION

830 INFORMATICA (GESTION, SISTEMAS DE COMUNICACION)
 831 GESTION Y ADMINISTRACION DEL URBANISMO
 832 GESTION INDUSTRIAL
 833 GESTION RURAL
 834 HIDROLOGIA
 835 ENERGIA
 836 INGENIERIA

840 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS (ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE,
 GEODESIA, BIOQUIMICA, OCEANOGRAFO, TECNOLOGIA
 ALIMENTOS,...).

841 LETRAS (PENSAMIENTO, SEXUALIDAD, EDUCACION, ARQUEOLOGIA,
 DOCUMENTACION, FILOLOGIA, TRADUCTOR,
 MUSICA,...).

842 CIENCIAS SOCIALES (EMPRESARIALES, DERECHO, POLITICAS,
 SOCIOLOGIA).

843 MATEMATICAS, ESTADISTICA
 844 COMUNICACION, PUBLICIDAD, PERIODISMO
 845 CIENCIAS DE LA SALUD
 849 OTROS

NO CLASIFICABLES

900 OPOSICIONES Y SIMILARES
999 SIN ESPECIFICAR

CODIGO CLASIFICACION ABREVIADA DE ESTUDIOS EN CURSO

01 PREESCOLAR
02 1? GRADO, 1? CICLO
03 EDUCACION ESPECIAL
04 2? GRADO, 1? CICLO
05 2? GRADO, 2? CICLO, FP
06 2? GRADO, 2? CICLO, BUP
07 2? GRADO, 2? CICLO, OTROS
08 3? GRADO, 1? CICLO
09 3? GRADO, 2? Y 3? CICLO
10 FORMACION OCUPACIONAL
11 NO BIEN ESPECIFICADOS

CLASIFICACION DE PROFESIONES.

**CODIGO CLASIFICACION EXTENSA
C.N.O.
79**

011 QUIMICOS
012 FISICOS
013 GEOFISICO, GEOLOGOS, METERELOGOS, ASTRONOMOS Y SIMILARES
014 TECNICOS CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS, GEOLOGICAS Y SIMILARES
020 ARQUITECTOS
021 INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
022 INGENIEROS DE TELECOMUNICACION
023 INGENIEROS INDUSTRIALES
024 INGENIEROS NAVALES
025 INGENIEROS AERONAUTICOS
026 INGENIEROS DE MINAS
027 INGENIEROS AGRONOMOS
028 INGENIEROS DE MONTES
029 INGENIEROS GEOGRAFOS
030 ARQUITECTOS TECNICOS
031 INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS
032 INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACION
033 INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES
034 INGENIEROS TECNICOS NAVALES
035 INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS
036 INGENIEROS TECNICOS DE MINAS
037 INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS E INGENIEROS TECNICOS
FORESTALES
038 INGENIEROS TECNICOS TOPOGRAFICOS
039 DELINEANTES Y DIBUJANTES TECNICOS
041 PILOTOS Y OFICIALES DE NAVEGACION AEREA
042 CAPITANES, OFICIALES CUBIERTA Y PILOTOS NAVEGACION MARITIMA
043 OFICIALES MAQUINISTAS NAVEGACION MARITIMA

051 BILOGOS, BOTANICOS, ZOOLOGOS Y SIMILARES
052 BIOQUIMICOS, BACTERIOLOGOS, FARMACOLOGOS, ESPECIALISTAS GENETICA
053 TECNICOS EN BIOLOGIA, AGRONOMIA Y SILVICULTURA
061 MEDICOS Y CIRUJANOS
063 MEDICOS ODONTOLOGOS
065 VETERINARIOS
067 FARMACEUTICOS
068 DIETETICOS, BROMATOLOGOS Y SIMILARES
071 A.T.S. (ENFERMERAS Y PRACTICANTES)
072 A.T.S. (MATRONAS O COMADRONAS)
073 FISIOTERAPEUTAS Y TERAPEUTAS OCUPACIONALES
074 TECNICOS DE RADIO-ELECTROLOGIA MEDICA
075 AUXILIARES DE CLINICA Y DEMAS PERSONAL SANITARIO NO TITULADO
076 OPTOMETRISTAS Y OPTICOS
079 A.T.S. Y AUXILIARES MEDIC., VETER. Y FARMACIA N.C.A.
081 ESTADISTICOS
082 MATEMATICOS
083 ACTUARIOS
084 ANALISTAS DE INFORMATICA
085 TECNICOS ESTADISTICA, CALCULO MATEMATICO Y PROGRAMADORES
ORDENADORES
090 ECONOMISTAS
110 ESPECIALISTAS Y TECNICOS EN CONTABILIDAD
121 FISCALES, ABOGADOS Y PROCURADORES
122 JUECES Y MAGISTRADOS, Y SECRETARIOS JUDICIALES
123 NOTARIOS Y REGISTRADORES
124 LETRADOS Y ASESORES JURIDICOS
129 PROFESIONALES DEL DERECHO N.C.A.
131 PROFESORES UNIVERSIDAD Y OTROS ESTAB. ENSEÑ. SUPERIOR
132 PROFESORES ENSEÑANZAS DE NIVEL MEDIO
133 PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA
134 PROFESORES DE EDUCACION PREESCOLAR
135 PROFESORES DE EDUCACION ESPECIAL
139 PROFESORES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS.
141 SACERDOTES, MINISTROS RELIGION Y MIEMBROS ORDENES RELIG.
149 TRABAJADORES SEGLARES DE LA RELIGION
151 ESCRITORES Y CRITICOS
152 PERIODISTAS
159 ESCRITORES, PERIODISTAS Y SIMILARES N.C.A.
161 ESCULTORES, PINTORES, GRABADORES Y ARTISTAS SIMILARES.
162 DECORADORES, DIBUJANTES Y DISEÑADORES COMERCIALES
163 FOTOGRAFOS
164 OPERADORES DE CAMARAS DE CINE Y TELEVISION
171 COMPOSITORES, MUSICOS Y CANTANTES
172 COREOGRAFOS Y BAILARINES
173 ACTORES, DIRECTORES TEATRO CINE Y SIMILARES
174 EMPRESARIOS Y PRODUCTORES ESPECTACULOS ARTISTICOS
175 ARTISTAS DE CIRCO
176 PROFESIONALES DE ESPECTACULOS TAURINOS
179 PROFESIONALES ESPECTACULOS ARTISTICOS N.C.A.
181 DEPORTISTAS PROFESIONALES
182 PERSONAL TECNICO DE LOS DEPORTES
189 OTROS PROFESIONALES DEL DEPORTE
191 BIBLIOTECARIOS, ARCHIVEROS Y CONSERVADORES MUSEOS
192 PROFESIONALES ESC. POLITICAS, SOCIOLOGIA, PSICOLOGIA,
ANTROPOLOGIA, HISTORIA, GEOGRAFIA Y SIMILARES
193 ASISTENTES SOCIALES
194 ESPECIALISTAS ASUNTOS PERSONAL, ORIENTACION Y ANALISIS

PROFESION

- 195 FILOLOGOS, TRADUCTORES E INTÉRPRETES
196 PROFESIONALES DE LA PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS,
SIMILARES
199 OTROS PROFESIONALES, TECNICOS Y SIMILARES
- 201 MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO, LEGISLATIVOS Y CONSULTIV
202 PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA
211 DIRECTORES GENERALES Y GERENTES
212 DIRECTORES O JEFES DE DEPARTAMENTO
- 311 JEFES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS
312 JEFES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PRIVADAS
321 TAQUIMECANOGRAFO Y OPERADORES DE TELEX
322 OPERADORES MAQUINAS PERFORADORAS DE FICHAS, CINTAS
331 EMPLEADOS CONTABILIDAD Y CAJA Y TAQUILLEROS
332 EMPLEADOS EN CALCULO DE COSTES Y SALARIOS
339 OTROS EMPLEADOS DE CONTABILIDAD Y CAJA, TAQUILLEROS
341 OPERADOR DE MAQ. FACTURADORAS, CONTABLES Y CALCULAR
342 OPERADOR DE MAQ. AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO INFORMACION
351 JEFES E INSPECTORES DE SERVICIOS EN TRANSPORTES FERROVIARIOS
352 JEFES E INSPECTORES DE SERVICIOS EN TRANSPORTES POR CARRETERA
Y VIAS URBANAS
353 JEFES, CONTROLADORES E INSPCTRS. DE SERVCS. TRANSP. AEREO
354 JEFES DE SERVICIOS POSTALES Y DE TELECOMUNICACION
359 JEFES E INSPECTORES DE SERV. EN TRANSPORTES N.C.A.
360 JEFES TREN, REVISORES Y COBRADORES MEDIOS TRANSP. VIAJEROS
370 CARTEROS, ORDENANZAS Y RECADEROS
380 TELEFONISTAS, TELEGRAFISTAS Y SIMILARES
391 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SERVICIOS RECEPCION ALMACENAJE Y
EXPEDICION DE MERCANCIAS.
392 EMPLEADOS SERVICIOS CALCULO MATERIALES Y PLANIF. PRODUCCION
393 EMPLEADOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
394 RECEPCIONISTAS, EMPLEADOS INFORMACION Y AGENCIAS VIAJES
395 EMPLEADOS BIBLIOTECAS Y SERVICIOS ARCHIVOS
396 EMPLEADOS DE ESTADISTICA Y CODIFICACION DATOS
397 ENTREVISTADORES O AGENTES DE ENCUESTAS Y CENSOS
399 OTROS EMPLEADOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SIMILARES.
- 400 DIRECTORES Y GERENTES EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALE
410 PROPIETARIOS-GERENTES EMPRESAS Y ESTABL.COMERCIALES.
421 JEFES DE VENTAS
422 JEFES Y AGENTES DE COMPRA
431 AGENTES E INSPECTORES TECNICOS DE VENTAS
432 AGENTES, VIAJANTES Y REPRESENTANTES COMERCIO
441 AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y CORREDORES COMERCIO
442 AGENTES DE CONTRATACION INMOBILIARIA Y DE SEGUROS
443 AGENTES DE VENTA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y OTROS
444 SUBASTADORES Y TASADORES
451 DEPENDIENTES COMERCIO, DEMOSTRAD. Y EXHIBID. MODELOS
452 VENDEDORES AMBULANTES, A DOMICILIO Y DE PERIODICOS
490 COMERCIANTES, VENDEDORES Y SIMILARES NO CLASIFICADOS
ANTERIORMENTE
- 500 DIRECTORES Y GERENTES SERVICIOS HOSTELERIA Y SIMILARES
510 PROPIETARIO-GERENTES ESTABLECIMIENTOS HOSTELERIA Y SIMIL.
520 ENCARGADO PERSONAL SERVICIO DOMESTICO EN
ESTABLECIMIENTOS, HOGARES Y SIMILARES.

531 COCINEROS
532 CAMAREROS Y SIMILARES
540 PERSONAL SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS, HOGARES Y SIMILARES
551 CONSERJES Y PORTEROS
552 PERSONAL LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y SIMILAR
560 TRABAJADORES DEL LAVADO, LIMPIEZA Y PLANCHADO DE ROPA
570 PERSONAL SERV. PELUQUERIA, TRATAMIENTOS BELLEZA Y SIMILAR.
581 BOMBEROS Y SIMILARES
582 COMISARIOS E INSPECTORES DE POLICIA
583 PERSONAL DE PRISIONES
584 POLICIAS NACIONALES, MUNICIPAL, VIGILANTES Y GUARDAS JURADOS
589 PERSONAL SERVICIOS PROTECCION Y SEGURIDAD N.C.A.
591 GUIAS Y GUIAS INTERPRETES
592 PERSONAL DE POMPAS FUNEBRES Y SIMILAR
593 PERSONAL DE APUESTAS DEPORTIVAS
594 PERSONAL SERVICIOS ESPECTACULOS PUBLICOS Y CENTROS RECREO
599 OTROS PERSONAL DE SERVICIOS DIVERSOS

601 DIRECTORES Y JEFES EMPRESAS O EXPLOTACIONES AGRARIAS
602 DIRECTORES Y JEFES DE EMPRESAS O EXPLOTACIONES PESQUERAS
611 TRABAJADOR CUENTA PROPIA EXPLOTACIONES AGRICOLAS
612 TRABAJADOR CUENTA PROPIA EXPLOTAC. GANADERAS Y AVICOLAS
613 TRABAJADOR CUENTA PROPIA DE EXPLOTACIONES FORESTALES
614 TRABAJADORES CUENTA PROPIA DE EXPLOT. AGRARIAS MIXTAS
615 TRABAJADOR CUENTA PROPIA EXPLOTACIONES PESCA
621 TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA
624 TRABAJADORES DE LA GANADERIA
626 TRABAJADORES DE LA AVICULTURA
627 TRABAJADORES HUERTAS, VIVEROS Y JARDINES
628 TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINARIA AGRICOLA
629 OTROS TRABAJADORES AGRICOLAS, GANADEROS Y SIMILARES
631 TALADORES, TROZADORES Y SIMILARES
632 TRABAJADORES FORESTALES (EXCEPTO TALADORES Y TROZADORES)
641 PESCADORES
642 PISCICULTORES Y CULTIVADORES CRUSTACEOS Y MOLUSCOS
643 CAZADORES
649 OTROS TRABAJADORES PESCA, CAZA Y SIMILARES

700 CONTRAMAESTRES, JEFES DE TALLER, CAPATACES Y ENCARGADOS
711 MINEROS, CANTEROS Y SIMILARES
712 PREPARADORES DE MINERALES Y ROCAS
713 PERFORADORES DE POZOS, SONDISTAS Y SIMILARES
721 TRABAJADORES DE HORNOS METALURGICOS
722 TRABAJADORES EN TRENES DE LAMINACION
723 TRABAJ. HORNOS SEGUNDA FUSION Y RECALENTADO
724 COLADORORES METALES EN MOLDES Y OPERADORES MAQUINAS COLAR
METALES.
725 MOLDEADORES Y MACHEROS
726 TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO TERMICO DE LOS METALES
727 TREFILADORES Y ESTIRADORES DE METALES
728 GALVANIZADORES Y RECUBRIDORES DE METALES
729 TRABAJADORES SIDEROMETALURGICOS N.C.A.
731 TRABAJADORES DE LA PREPARACION Y TRATAMIENTO DE LA MADERA
732 ASERRADORES, TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE CHAPAS Y
TABLEROS DE CONTRACHAPADOS O CONGLOMERADOS Y SIMILARES
733 PREPARADORES DE PASTA PARA PAPEL
734 TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE PAPEL
741 OPERADORES DE MAQUINAS QUEBRANTADORAS, TRITURADORAS Y

MEZCLADORAS
742 OPERADORES DE INSTALACIONES TERMICAS PARA TRATAMIENTOS QUIMICOS
743 OPERADORES DE APARATOS DE FILTRACION Y SEPARACION
744 OPERADORES DE APARATOS DE DESTILACION Y DE REACCION
745 TRABAJADORES DEL REFINO DEL PETROLEO
749 OTROS TRABAJADORES EN LA PREPARACION Y OBTENCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y TRABAJADORES ASIMILADO
751 PREPARADORES DE FIBRAS
752 HILADORES Y BOBINADORES TEXTILES
753 AJUSTADORES TELARES Y PREPARACION CARTONES PARA TEJIDOS
754 TEJEDORES Y SIMILARES (EXCEPTO GENEROS DE PUNTO)
755 TEJEDORES DE PUNTO
756 TRABAJADORES BLANQUEO, TINTE Y ACABADO PROD. TEXTILES.
757 TRABAJADORES DE LA PREPARACION Y CONFECCION DE ARTICULOS DE FIELTRO
758 TRABAJADORES DE LA PREPARACION Y CONFECCION DE ARTICULOS DE ESPARTO
759 OTROS TRABAJADORES PREPARACION OBTENCION PRODUCTOS TEXTILES Y SIMILARES
761 CURTIDORES Y SIMILARES
762 TRABAJADORES PREPARACION PIELES PARA PELETERIA
771 MOLINEROS Y SIMILARES
772 TRABAJADORES DE LA FABRICACION Y REFINO DE AZUCAR
773 MATARIFES, CARNICEROS Y SIMILARES
774 TRABAJADORES DE LA CONSERVACION DE ALIMENTOS
775 TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA LECHE Y ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
776 PANADEROS, PASTELEROS, CONFITEROS Y PREPARADOS PASTAS ALIMENTICIAS
777 TRABAJADORES DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS
778 TRABAJADORES DE LA ELABORACION Y FABRICACION DE BEBIDAS
779 OTROS TRAB. DE LA PREPARACION, ELABORACION, Y FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
781 PREPARADORES DE TABACO
782 TRABAJADORES ELABORACION CIGARROS PUROS
783 TRABAJADORES ELABORACION CIGARRILLOS
789 OTROS TRABAJADORES ELABORACION TABACO
791 SASTRES Y MODISTAS
792 PELETEROS Y SIMILARES
793 SOMBREREROS Y GORREROS
794 PATRONISTAS Y CORTADORES
795 TRABAJADORES DE LA COSTURA Y BORDADO
796 TAPICEROS Y SIMILARES
799 TRABAJADORES DE LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, TAPICEROS Y SIMILARES NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE

801 ZAPATEROS
802 TRABAJADORES DEL CALZADO (EXC. ZAPATEROS)
803 ARTESANOS DEL CUERO Y TRABAJADORES SIMILARES
811 EBANISTAS
812 OPERADORES DE MAQUINAS DE LABRAR
819 TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE MUEBLES Y OTROS ARTICULOS DE MADERA NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS
820 TRABAJADORES DE LA LABRA DE PIEDRAS, MARMOLES Y SIMILARES
831 HERREROS Y FORJADORES
832 TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE HERRAMIENTAS, MECANICOS-AJUSTADORES, MODELISTAS, MATRICEROS Y SIMILARES

833 AJUSTADORES DE MAQUINAS HERRAMIENTAS
834 OPERADORES DE MAQUINAS HERRAMIENTAS
835 PULIDORES DE METALES Y AFILADORES
836 ARMEROS Y CERRAJEROS
839 TRABAJADORES FORJA METALES, DE LA FABRICACION Y AJUSTE
HERRAMIENTAS Y PIEZAS METALICAS N.C.A.
841 MECANICOS, MONTADORES, AJUSTADORES E INSTALADORES DE
MAQUINARIA
842 RELOJEROS Y MECANICOS DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
843 MECANICOS DE VEHICULOS DE MOTOR
844 MECANICOS DE MOTORES DE AVION
849 MECANICOS, MONTAD. AJUSTAD. MAQUIN. RELOJER. MECAN. PREC
851 AJUSTADORES Y MECANICOS ELECTRICISTAS
852 AJUSTADORES Y MECANICOS DE INSTALACIONES Y APARATOS
ELECTRONICOS
853 MONTADORES DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
854 MECANICOS REPARADORES Y ANTENISTAS DE RECEPTORES DE RADIO Y
TELEVISION
855 ELECTRICISTAS (INSTALACIONES ELECTRICAS)
856 INSTALADORES DE EQUIPOS TELEFONICOS Y TELEGRAFICOS
857 INSTALADORES DE LINEAS ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACION
859 ELECTRICISTAS, INSTALADORES Y MONTADORES LINEAS Y APARATOS
ELECTRICOS Y AJUSTADORES EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA. N.C.A.
861 OPERADORES DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION
862 OPERADORES EQUIPOS SONORIZACION Y PROYECCION CINEMATOGRAFICA
871 FONTANEROS, CALEFACTORES E INSTALADORES DE TUBERIAS
872 SOLDADORES Y OXICORTADORES
873 CHAPISTAS Y CALDEREROS
874 MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS
880 JOYEROS, PLATEROS Y SIMILARES

891 SOPLADORES, MOLDEADORES, LAMINADORES, CORTADORES Y PULIDORES
DE VIDRIO
892 TRABAJADORES DE LA CERAMICA, ALFAREROS Y TEJEROS
893 HORNEROS DE VIDRIO Y CERAMICA
894 GRABADORES DE VIDRIO
895 PINTORES Y DECORADORES DE VIDRIO Y CERAMICA
899 TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO Y
CERAMICA NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS

901 TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y
PLASTICO EXCEPTO NEUMATICOS
902 TRABAJADORES FABRICACION, VULCANIZACION NEUMATICOS
910 TRABAJADORES DE LA CONFECCION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON
921 CAJISTAS, LINOTIPISTAS, MONOTIPISTAS Y SIMILARES
922 MAQUINISTAS DE PRENSAS DE IMPRIMIR
923 ESTEREOTIPADORES Y ELECTROTIPISTAS
924 GRABADORES DE IMPRENTA (EXCEPTO FOTOGABADORES)
925 FOTOGABADORES
926 ENCUADERNADORES Y SIMILARES
927 TRABAJADORES DE LABORATORIOS FOTOGRAFICOS
929 TRABAJADORES DE LAS ARTES GRAFICAS NO CLASIFICADOS
ANTERIORMENTE EN GRUPOS PRIMARIOS
931 PINTORES DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
932 PINTORES DE AUTOMOVILES
939 PINTORES N.C.A.
941 CONSTRUCTORES Y AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES
942 TRABAJADORES DE LA CONFECCION DE OBJETOS Y MUEBLES DE MIMBRE,

CEPILLOS, ESCOBAS Y SIMILARES
943 TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE
MINERALES NO METALICOS
944 TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE JUGUETES Y MUÑECOS (EXCEPTO
PLASTICO), BOTONES Y ARTICULOS DE ADORNO VESTIDO Y TOCADO
945 TRABAJADORES FABRICACION LINOLEO Y ARTICULO.CORCHO
946 TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE FOSFOROS, BUJIAS Y VELAS
949 TRABAJADORES MANUFACTUREROS Y ASIMILADOS NO INCLUIDOS
ANTERIORMENTE EN GRUPOS PRIMARIOS
951 ALBAÑILES
952 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION EN HORMIGOS ARMADO,
ENFOSCADORES Y SOLADORES EN TERRAZO
953 TECHADORES
954 CARPINTEROS Y PARQUETEROS
955 ENLUCIDORES, ESCAYOLISTAS Y ESTUQUISTAS
956 INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE Y DE INSONORIZACION
957 CRISTALEROS
959 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION NO INCLUIDOS EN ANTERIORES
GRUPOS
961 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE
ENERGIA ELECTRICA
969 OTROS OPERADORES DE MAQUINAS FIJAS Y DE INSTALACIONES
SIMILARES
971 ESTIBADORES, CARGADORES Y EMBALADORES
972 INSTALADORES DE APARATOS DE ELEVACION, EMPALMADORES DE CABLES
Y SIMILARES
973 CONDUCTORES DE GRUAS Y OPERADORES DE INSTALACIONES DE
ELEVACION
974 CONDUCTORES DE MAQUINAS PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DE
EQUIPOS SIMILARES
979 TRABAJADORES DE LA CARGA Y DESCARGA, MANEJO DE MATERIALES Y
MERCANCIAS Y DE MOVIMIENTO DE TIERRA NO INCLUIDOS ANTES
981 CONTRAMAESTRES Y MARINEROS DE CUBIERTA
982 MARINEROS DE SALAS DE MAQUINAS
983 MAQUINISTAS Y FOGONEROS DE LOCOMOTORAS
984 JEFES DE TRENES MERCANCIAS, GUARDAGUJAS Y AGENTES MANIOBRAS
985 CONDUCTORES DE VEHICULOS DE MOTOR
986 CONDUCTOR VEHICULOS TRACCION ANIMAL Y ANIMAL CARGA
989 CONDUCTORES OTRO PERSONAL MANIOBRAS MEDIOS TRANSPORTE N.C.A.
999 TRABAJADORES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS
(PEONES)

Y00 PROFESIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CLASIFICACION DE PROFESIONES

CODIGO CLASIFICACION ABREVIADA
C.N.O.

79

- 1 PROFESIONALES, TECNICOS Y SIMILARES
- 2 MIEMBROS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ORGANOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS
- 3 PERSONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SIMILARES
- 4 COMERCIANTES, VENDEDORES Y SIMILARES
- 5 PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE HOSTELERIA, DOMESTICOS, PERSONAL DE PROTECCION Y DE SEGURIDAD Y SIMILARES
- 6 PERSONAL DEDICADO A LA AGRICULTURA, GANADERIA SILVICULTURA, PESCA, CAZA Y SIMILARES
- 7 PERSONAL DE LA EXTRACCION DE MINERALES, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MATERIALES, FABRICACION DE PRODUCTOS, DEL MONTAJE Y MANEJO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES, DE LA CONSTRUCCION Y DE LOS TRANSPORTES
- 8 PROFESIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RAMA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

CODI CLASIFICACION EXTENSA

GOS

CNAE

74

- 011 CULTIVO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
- 012 CULTIVO DE HORTALIZAS Y FRUTAS (EXCEPTO AGRIOS)
- 013 CULTIVO DE AGRIOS
- 014 CULTIVO DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 015 CULTIVO DEL OLIVO
- 016 CULTIVO DE LA VID
- 019 OTRAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS n.c.o.p.
- 021 EXPLOTACION DEL GANADO BOVINO
- 022 EXPLOTACION DE GANADO OVINO Y CAPRINO
- 023 EXPLOTACION DE GANADO PORCINO
- 024 AVICULTURA
- 029 OTRAS EXPLOTACIONES GANADERAS n.c.o.p.
- 030 SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADERO
- 040 CAZA Y REPOBLACION CINEGETICA
- 051 SILVICULTURA Y SERVICIOS FORESTALES
- 052 EXPLOTACION FORESTAL
- 061 PESCA Y PISCICULTURA EN MAR
- 062 PESCA Y PISCICULTURA AGUA DULCE

- 111 EXTRACCION, PREPARACION Y AGLOMERACION DE HULLA
- 112 EXTRACCION, PREPARACION Y AGLOMERACION DE ANTRACITA
- 113 EXTRACCION, PREPARACION Y AGLOMERACION DE LIGNITO
- 114 COQUERIAS
- 121 PROSPECCION DE PETROLEO Y GAS NATURAL
- 122 EXTRACCION DE CRUDOS DE PETROLEO
- 123 EXTRACCION Y DEPURACION DE GAS NATURAL
- 124 EXTRACCION DE PIZARRAS BITUMINOSAS
- 130 REFINO DE PETROLEO
- 140 EXTRACCION Y TRANSFORMACION DE MINERALES RADIOACTIVOS
- 151 PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
- 152 FABRICACION Y DISTRIBUCION DE GAS
- 153 PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE VAPOR Y AGUA CALIENTE
- 160 CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA

- 211 EXTRACCION Y PREPARACION DE MINERAL DE HIERRO
- 212 EXTRACCION Y PREPARACION DE MINERALES METALICOS NO FERREOS
- 221 SIDERURGIA
- 222 FABRICACION DE TUBOS DE ACERO
- 223 TREFILADO, ESTIRADO, PERFILADO Y LAMINADO EN FRIO DEL ACERO
- 224 PRODUCCION Y 1? TRANSFORMACION DE METALES NO FERREOS
- 231 EXTRACCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
- 232 EXTRACCION DE SALES POTASICAS, FOSFATOS Y NITRATOS
- 233 EXTRACCION DE SAL COMUN
- 234 EXTRACCION DE PIRITAS Y AZUFRE
- 239 EXTRACCION DE OTROS MINERALES NO METALICOS NI ENERGETICOS;
TURBERAS
- 241 FABRICACION DE PRODUCTOS DE TIERRAS COCIDAS PARA LA
CONSTRUCCION (EXCEPTO ARTICULOS REFRACTARIOS)
- 242 FABRICACION DE CEMENTOS, CALES Y YESOS
- 243 FABRICACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN HORMIGON,

CEMENTO, YESO, ESCAYOLA Y OTROS
 244 INDUSTRIAS DE LA PIEDRA NATURAL
 245 FABRICACION DE ABRASIVOS
 246 INDUSTRIA DEL VIDRIO
 247 FABRICACION DE PRODUCTOS CERAMICOS
 249 INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.O.P.
 251 FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS (EXCEPTO PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE BASE)
 252 FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A LA AGRICULTURA
 253 FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A LA INDUSTRIA
 254 FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
 255 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE AL CONSUMO FINAL

 311 FUNDICIONES
 312 FORJA, ESTAMPADO, EMBUTICION, TROQUELADO, CORTE Y REPULSADO
 313 TRATAMIENTO Y RECUBRIMIENTO DE LOS METALES
 314 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS ESTRUCTURALES
 315 CONSTRUCCION DE GRANDES DEPOSITOS Y CALDERERIA GRUESA
 316 FABRICACION DE HERRAMIENTAS Y ARTICULOS ACABADOS EN METALES, CON EXCLUSION DE MATERIAL ELECTRICO
 319 TALLERES MECANICOS INDEPENDIENTES
 321 CONSTRUCCION DE MAQUINAS AGRICOLAS Y TRACTORES AGRICOLAS
 322 CONSTRUCCION DE MAQUINAS PARA TRABAJAR LOS METALES, LA MADERA, CORCHO, UTILES, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA MAQUINAS
 323 CONSTRUCCION DE MAQUINAS PARA LAS INDUSTRIAS TEXTIL, DEL CUERO, CALZADO Y VESTIDO
 324 CONSTRUCCION DE MAQUINAS Y APARATOS PARA LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, QUIMICAS DEL PLASTICO Y DEL CAUCHO
 325 CONSTRUCCION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA MINERIA, CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, SIDERURGIA Y FUNDICION Y DE ELEVACION Y MANIPULACION
 326 FABRICACION DE ORGANOS DE TRANSMISION
 329 CONSTRUCCION DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS MECANICO
 330 CONSTRUCCION DE MAQUINAS DE OFICINA Y ORDENADORES (INCLUIDA SU INSTALACION)
 341 FABRICACION DE HILOS Y CABLES ELECTRICOS
 342 FABRICACION DE MATERIAL ELECTRICO DE UTILIZACION Y EQUIPAMIENTO
 343 FABRICACION DE PILAS Y ACUMULADORES
 344 FABRICACION DE CONTADORES Y APARATOS DE MEDIDA, CONTROL Y VERIFICACION ELECTRICOS
 345 FABRICACION DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS
 346 FABRICACION DE LAMPARAS Y MATERIAL DE ALUMBRADO
 347 INSTALACIONES ELECTRICAS (EXCEPTO EN LA CONSTRUCCION)
 351 FABRICACION DE APARATOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACION
 352 FABRICACION DE APARATOS Y EQUIPO ELECTROMEDICO Y DE USO PROFESIONAL Y CIENTIFICO
 353 FABRICACION DE APARATOS Y EQUIPO ELECTRONICO DE SEÑALIZACION, CONTROL Y PROGRAMACION
 354 FABRICACION DE COMPONENTES ELECTRONICOS Y CIRCUITOS INTEGRADOS
 355 FABRICACION DE APARATOS RECEPTORES, DE REGISTRO Y REPRODUCCION DE SONIDO E IMAGEN. GRABACION DE DISCOS Y CINTAS MAGNETICAS
 361 CONSTRUCCION Y MONTAJE DE VEHICULOS AUTOMOVILES Y SUS MOTORES

362 CONSTRUCCION DE CARROCERIAS, REMOLQUES Y VOLQUETES
363 FABRICACION DE EQUIPO, ACCESORIOS Y PIEZAS DE REPUESTO PARA
VEHICULOS AUTOMOVILES
371 CONSTRUCCION NAVAL
372 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BUQUES
381 CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL
FERROVIARIO
382 CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES
383 CONSTRUCCION DE BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y SUS PIEZAS DE
REPUESTO
389 CONSTRUCCION DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE n.c.o.p.
391 FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE PRECISION, MEDIDA Y CONTROL
392 FABRICACION DE MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO Y DE APARATOS
ORTOPEDICOS
393 FABRICACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS Y EQUIPOS FOTOGRAFICO Y
CINEMATOGRAFICO
399 FABRICACION DE RELOJES Y OTROS INSTRUMENTOS n.c.o.p.

411 FABRICACION DE ACEITE DE OLIVA
412 FABRICACION DE ACEITES Y GRASAS, VEGETALES Y ANIMALES
(EXCEPTO ACEITE DE OLIVA)
413 SACRIFICIO DE GANADO, PREPARACION Y CONSERVAS DE CARNE
414 INDUSTRIAS LACTEAS
415 FABRICACION DE JUGOS Y CONSERVAS VEGETALES
416 FABRICACION DE CONSERVAS DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS
417 FABRICACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
418 FABRICACION DE PASTAS ALIMENTICIAS Y PRODUCTOS AMILACEOS
419 INDUSTRIAS DE PAN, BOLLERIA, PASTELERIA Y GALLETAS
420 INDUSTRIA DE AZUCAR
421 INDUSTRIA DEL CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA
422 INDUSTRIAS DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL
(INCLUIDAS LAS HARINAS DE PESCADO)
423 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS
424 INDUSTRIAS DE ALCOHOLES ETILICOS DE FERMENTACION
425 INDUSTRIA VINICOLA
426 SIDRERIAS
427 FABRICACION DE CERVEZA Y MALTA CERVECERA
428 INDUSTRIA DE LAS AGUAS MINERALES, AGUAS GASEOSAS Y OTRAS
BEBIDAS ANALCOHOLICAS
429 INDUSTRIA DEL TABACO
431 INDUSTRIA DEL ALGODON Y SUS MEZCLAS
432 INDUSTRIAS DE LA LANA Y SUS MEZCLAS
433 INDUSTRIA DE LA SEDA NATURAL Y SUS MEZCLAS Y DE LAS FIBRAS
ARTIFICIALES Y SINTETICAS...
434 INDUSTRIA DE LAS FIBRAS DURAS Y SUS MEZCLA
435 FABRICACION DE GENEROS DE PUNTO
436 ACABADO TEXTILES
437 FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPICES Y DE TEJIDOS IMPREGNADOS
439 OTRAS INDUSTRIAS TEXTILES
441 CURTICION Y ACABADOS DE CUEROS Y PIELES
442 FABRICACION DE ARTICULOS DE CUERO Y SIMILARES
451 FABRICACION EN SERIE DE CALZADO (EXCEPTO EL DE CAUCHO Y
MADERA)
452 FABRICACION DE CALZADO DE ARTESANIA Y A MEDIDA (INCLUIDO EL
CALZADO ORTOPEDICO)
453 CONFECCION EN SERIE DE PRENDAS VESTIR Y COMPLEMENTOS DEL
VESTIDO
454 CONFECCION A MEDIDA DE PRENDAS VESTIR Y COMPLEMENTOS DEL

VESTIDO

- 455 CONFECCION DE OTROS ARTICULOS CON MATERIAS TEXTILES.
- 456 INDUSTRIA DE LA PELETERIA
- 461 ASERRADO Y PREPARACION INDUSTRIAL DE LA MADERA (ASERRADO, CEPILLADO, PULIDO, LAVADO, ETC.)
- 462 FABRICACION DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS DE MADERA (CHAPAS, TABLEROS, MADERAS MEJORADAS ETC)
- 463 FABRICACION EN SERIE DE PIEZAS DE CARPINTERIA, PARQUET Y ESTRUCTURAS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION
- 464 FABRICACION DE ENVASES Y EMBALAJES DE MADERA
- 465 FABRICACION DE OBJETOS DIVERSOS DE MADERA (EXCEPTO MUEBLES)
- 466 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CORCHO
- 467 FABRICACION DE ARTICULOS DE JUNCO, Y CAÑA, CESTERIA, BROCHAS, CEPILLOS, ETC.
- 468 INDUSTRIA DEL MUEBLE DE MADERA
- 471 FABRICACION DE PASTA PAPELERA
- 472 FABRICACION DE PAPEL Y CARTON
- 473 TRANSFORMACION DEL PAPEL Y CARTON
- 474 ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES ANEXAS
- 475 EDICION
- 481 TRANSFORMACION DEL CAUCHO
- 482 TRANSFORMACION DE MATERIAS PLASTICAS
- 491 JOYERIA Y BISUTERIA
- 492 FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA
- 493 LABORATORIOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS
- 494 FABRICACION DE JUEGOS, JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTES
- 495 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS

- 501 EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS (SIN PREDOMINIO). DEMOLICION
- 502 CONSTRUCCION DE INMUEBLES
- 503 OBRAS PUBLICAS
- 504 INSTALACION, MONTAJE Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS

- 611 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS
- 612 COMERCIO AL POR MAYOR DE TEXTILES, CONFECCION, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO
- 613 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE PERFUMERIA Y PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR
- 614 COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CONSUMO DURADERO
- 615 COMERCIO AL POR MAYOR INTERINDUSTRIAL DE LA MINERIA Y QUIMICA.
- 616 OTRO COMERCIO AL POR MAYOR INTERINDUSTRIAL
- 619 OTRO COMERCIO AL POR MAYOR
- 621 COMERCIO AL POR MAYOR DE CHATARRA Y METALES DE DESECHO FERREOS Y NO FERREOS
- 629 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DE RECUPERACION n.c.o.p.
- 631 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES, Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS
- 632 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA TECNICA Y LA INDUSTRIA
- 633 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
- 634 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, MATERIAL Y VEHICULOS
- 635 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTICULOS DE MENAJE

Y FERRETERIA
 636 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE TEXTILES, CONFECCION, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO
 637 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO
 638 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS (SIN PREDOMINIO)
 639 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE OTROS PRODUCTOS n.c.o.p
 641 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO
 642 COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES, CONFECCION, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO
 643 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PERFUMERIA Y DROGUERIA
 644 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR
 645 COMERCIO AL POR MENOR DE VEHICULOS, AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SUS ACCESORIOS
 646 COMERCIO AL POR MENOR DE CARBURANTES Y LUBRICANTES
 647 OTRO COMERCIO AL POR MENOR
 648 COMERCIO MIXTO AL POR MENOR EN GRANDES SUPERFICIES
 651 RESTAURANTES
 652 ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS Y CAFE, CON ESPECTACULOS
 653 ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS Y CAFE, SIN ESPECTACULOS
 654 SERVICIOS DE COMEDOR Y BAR EN CENTROS DE TRABAJO. COMEDOR DE ESTUDIANTES Y MILITARES
 661 HOTELES, Y MOTEL, PENSIONES, HOSTALES CON RESTAURANTE
 662 HOTELES, Y MOTEL, PENSIONES, HOSTALES SIN RESTAURANTE
 663 APARTAMENTOS AMUEBLADOS PARA TURISTAS
 669 OTROS ALOJAMIENTOS
 671 REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR
 672 REPARACION DE VEHICULOS Y AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS
 679 REPARACION DE OTROS BIENES DE CONSUMO n.c.o.p.

 711 TRANSPORTE FERROVIARIOS POR VIA NORMAL
 712 TRANSPORTES FERROVIARIOS POR VIA ESTRECHA
 721 TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS
 722 TRANSPORTE DE VIAJEROS CARRETERA
 723 TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA
 724 TRANSPORTES POR TUBERIA (OLEODUCTOS Y GASODUCTOS)
 729 OTROS TRANSPORTES TERRESTRES n.c.o.p.
 731 TRANSPORTE MARITIMO INTERNACIONAL
 732 TRANSPORTES MARITIMO DE CRUDOS Y GASES
 733 TRANSPORTES DE CABOTAJE Y POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES
 741 TRANSPORTE AEREO REGULAR
 742 TRANSPORTE AEREO NO REGULAR
 751 ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE TERRESTRE
 752 ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE MARITIMO Y POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES (EXPLOTACION DE PUERTOS, etc)
 753 ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE AEREO (EXPLOTACION DE AEROPUERTOS etc)
 754 DEPOSITOS Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS
 755 AGENCIAS DE VIAJES
 756 INTERMEDIARIOS DE TRANSPORTES
 761 CORREOS Y SERVICIOS OFICIALES DE TELECOMUNICACIONES
 762 SERVICIOS PRIVADOS DE TELECOMUNICACIONES

811 BANCO DE ESPAÑA E INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA
812 BANCA COMERCIAL Y MIXTA
813 BANCOS INDUSTRIALES Y DE NEGOCIOS
814 CAJAS DE AHORRO
819 OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
821 ENTIDADES ASEGURADORAS DE VIDA Y CAPITALIZACION
822 ENTIDADES ASEGURADORAS DE ENFERMEDAD Y RIESGOS DIVERSOS
823 OTRAS ENTIDADES ASEGURADORAS (MONTEPIOS, CAJA DE PENSIONES,
ETC)
831 AUXILIARES FINANCIEROS
832 AUXILIARES DE SEGUROS
833 PROMOCION INMOBILIARIA
834 AGENTES DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
841 CONSEJEROS JURIDICOS
842 CONTABILIDAD, CONSEJEROS FISCALES Y CENSORES JURADOS DE
CUENTAS
843 SERVICIOS TECNICOS (INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO, ETC)
844 PUBLICIDAD
845 EXPLOTACION ELECTRONICA POR CUENTA DE TERCEROS
846 EMPRESAS ESTUDIOS DE MERCADO
849 OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS n.c.o.p.
851 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA (SIN PERSONAL
PERMANENTE)
852 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION (SIN
PERSONAL PERMANENTE)
853 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTABLE DE OFICINA Y CALCULO
ELECTRONICO (SIN PERSONAL PERMANENTE)
854 ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR
855 ALQUILER DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE SIN CONDUCTOR
856 ALQUILER DE BIENES DE CONSUMO
859 ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES n.c.o.p. (SIN PERSONAL
PERMANENTE)
861 ALQUILER DE VIVIENDAS
869 ALQUILER DE LOCALES INDUSTRIALES Y OTROS ALQUILERES n.c.o.p.

911 ADMINISTRACION CENTRAL
912 ADMINISTRACION LOCAL
913 ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACION
914 JUSTICIA
915 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
916 DEFENSA NACIONAL
917 SEGURIDAD SOCIAL
921 SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y SIMILARES
922 SERVICIOS DE LIMPIEZAS (SERVICIOS DESTINADOS A LA VENTA)
931 CENTROS DE EDUCACION PRE-ESCOLAR
932 CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA
933 CENTROS DE BACHILLERATO
934 CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR
935 CENTROS FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
936 PERSONAL DOCENTE INDEPENDIENTE Y OTROS CENTROS DE EDUCACION
(CENTROS DESTINADOS A LA VENTA)
937 INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA
941 HOSPITALES, CLINICAS Y SANATORIOS DE MEDICINA HUMANA
942 OTROS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS
943 CONSULTAS DE MEDICOS (SERVICIOS DESTINADOS A LA VENTA)
944 CONSULTAS Y CLINICAS ODONTOLOGICAS (SERVICIOS DESTINADOS A LA
VENTA)

945 MATRONAS, ENFERMERAS INDEPENDIENTES Y SIMILARES (SERVICIOS
DESTINADOS A LA VENTA)
946 CONSULTAS Y CLINICAS VETERINARIAS
951 ASISTENCIA SOCIAL
952 ASOCIACIONES PROFESIONALES Y ORGANIZACION ECONOMICA
953 ORGANIZACIONES SINDICALES
954 ORGANIZACIONES DE PROMOCION DEL TURISMO
955 ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
959 OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COLECTIVIDAD n.c.o.p.
961 PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
962 DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
963 SALAS DE CINE
964 RADIODIFUSION Y TELEVISION
965 ESPECTACULOS (EXCEPTO CINE Y DEPORTE)
966 PROFESIONES LIBERALES ARTISTICAS Y LITERARIAS
967 BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS, JARDINES BOTANICOS Y
ZOOLOGICOS
968 INSTALACIONES Y ORGANISMOS DEPORTIVOS
969 OTROS SERVICIOS RECREATIVOS n.c.o.p.
971 LAVANDERIAS, TINTORERIAS SERVICIOS SIMILARES
972 SALONES DE PELUQUERIA INSTITUTO DE BELLEZA
973 ESTUDIOS FOTOGRAFICOS
979 OTROS SERVICIOS PERSONALES n.c.o.p.
980 SERVICIOS DOMESTICOS
990 REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Condición Socioeconómica

CODIGOS CLASIFICACION

01	Empresarios agrarios con asalariados	
02	Empresarios agrarios sin asalariados	
03	Miembros de cooperativas agrarias	
04	Directores y jefes de empresas explotaciones agrarias	05
	Resto de trabajadores agrarios	
06	Profesionales, técnicos y asimilados que ejercen su actividad por cuenta propia, con o sin asalariados	
07	Empresarios no agrarios con asalariados	
08	Empresarios no agrarios sin asalariados	
09	Miembros de cooperativas no agrarias	
10	Directores y gerentes de empresas y sociedades no agrarias, personal directivo de la Administración Pública y miembros de los Organos del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.	
11	Profesionales, técnicos y asimilados que ejercen su actividad por cuenta ajena	
12	Jefes de departamento administrativos, comerciales y de servicios de empresas no agrarias y de la Administración Pública	
13	Resto de personal administrativo y comercial	
14	Resto de personal de servicio	
15	Contramaestres y capataces no agrarios	
16	Operarios cualificados y especializados no agrarios	
17	Operarios sin especialización no agrarios	
18	Profesionales de las Fuerzas Armadas	
19	Personas que buscan empleo por primera vez	
20	Personas económicamente activas que no pueden clasificarse en alguna de las rúbricas anteriores	
21	Inactivos no dependientes de otras personas (rentistas jubilados, etc..)	
22	Inactivos dependientes de otras personas (sin ingresos propios)	
23	Otros inactivos	
24	Servicio militar	

GENERACION DE CODIGOS DE CONDICION SOCIOECONOMICA

CODIGOS DE CONDICION SOCIOECONOMICA PARA LOS QUE NO SON OCUPADOS O PARADOS QUE HAN TRABAJADO ANTES

<u>Relación con la actividad</u>	<u>Condición Socioeconómica</u>
3	19
5	21
7,8 y 9	22
6 y 10	23
1	24

VALORES DE LA CONDICION SOCIOECONOMICA SEGUN LA PROFESION Y LA SITUACION PROFESIONAL DE LOS OCUPADOS O PARADOS QUE HAN TRABAJADO ANTES

PROFESION	SITUACION PROFESIONAL						
	1	2	3	4	5	6	7
01	06	06	*	c	11	11	20
02	06	06	*	c	11	11	20
03	06	06	*	c	11	11	20
04	06	06	*	c	11	11	20
05	06	06	*	c	11	11	20
06	06	06	*	c	11	11	20
07	06	06	*	c	11	11	20
08	06	06	*	c	11	11	20
09	06	06	*	c	11	11	20
11	06	06	*	c	11	11	20
12	06	06	*	c	11	11	20
13	06	06	*	c	11	11	20
14	x	x	x	x	11	11	20
15	06	06	*	c	11	11	20
16	06	06	*	c	11	11	20
17	07	08	*	c	12	12	20
18	07	08	*	c	12	12	20
19	06	06	*	c	11	11	20
20	x	x	x	x	10	10	20
21	07	08	*	x	10	10	20
Y0	x	x	x	x	18	x	20
31	x	x	*	c	12	12	20
32	07	13	*	c	13	13	20
33	07	13	*	c	13	13	20
34	x	x	*	c	13	13	20
35	x	x	*	c	12	12	20
36	x	x	*	c	13	13	20
37	07	13	*	c	13	13	20
38	x	x	*	c	13	13	20
39	x	x	*	c	13	13	20
40	x	x	*	c	10	10	20
41	07	08	*	x	x	x	x
42	x	x	*	c	12	12	20
43	07	08	*	c	13	13	20
44	07	08	*	c	13	13	20
45	07	08	*	c	13	13	20
49	07	08	*	c	13	13	20
50	x	x	*	c	10	10	20
51	07	08	*	x	x	x	x
52	x	x	*	c	12	12	20
53	07	08	*	c	14	14	20
54	07	14	*	x	14	14	20
55	07	08	*	c	14	14	20
56	07	08	*	c	14	14	20
57	07	08	*	c	14	14	20
58	07	08	*	c	14	14	20

VALORES DE LA CONDICION SOCIOECONOMICA SEGUN LA PROFESION Y LA SITUACION PROFESIONAL DE LOS OCUPADOS O PARADOS QUE HAN TRABAJADO ANTES.

PROFESION	SITUACION PROFESIONAL						
	1	2	3	4	5	6	7
59	07	08	*	c	14	14	20
60	x	x	*	x	04	04	20
61	01	02	*	x	x	x	x
62	x	x	*	c	05	05	20
63	x	x	*	c	05	05	20
64	01	02	*	c	05	05	20
70	x	x	*	c	15	15	20
71	07	08	*	c	16	16	20
72	07	08	*	c	16	16	20
73	07	08	*	c	16	16	20
74	07	08	*	c	16	16	20
75	07	08	*	c	16	16	20
76	07	08	*	c	16	16	20
77	07	08	*	c	16	16	20
78	07	08	*	c	16	16	20
79	07	08	*	c	16	16	20
80	07	08	*	c	16	16	20
81	07	08	*	c	16	16	20
82	07	08	*	c	16	16	20
83	07	08	*	c	16	16	20
84	07	08	*	c	16	16	20
85	07	08	*	c	16	16	20
86	07	08	*	c	16	16	20
87	07	08	*	c	16	16	20
88	07	08	*	c	16	16	20
89	07	08	*	c	16	16	20
90	07	08	*	c	16	16	20
91	07	08	*	c	16	16	20
92	07	08	*	c	16	16	20
93	07	08	*	c	16	16	20
94	07	08	*	c	16	16	20
95	07	08	*	c	16	16	20
96	07	08	*	c	16	16	20
97	07	08	*	c	16	16	20
98	07	08	*	c	16	16	20
99	x	x	*	x	17	17	20
X2	20	20	*	c	20	20	20

(*) Los valores de condición socioeconómica para situación profesional =3, son 03 si Rama de Actividad =01 a 06 y 09 si Rama de Actividad distinta 01 a 06.

X = Valores incompatibles de ocupación y situación profesional

C = Condición socioeconómica correspondiente a la columna 6 de situación profesional.

1.6 Diseño de los registros del archivo estadístico

DISEÑO DE REGISTRO DEL ARCHIVO ESTADISTICO

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
LOTE	6	N	1	6	OR	LOTE DE GRABACION
NSECU	6	N	7	12	OR	SECUENCIAL EN LOTE
MUNIC	4	N	13	16	OR	MUNICIPIO DE RESIDENCIA
DISTR	2	N	17	18	OR	DISTRITO CENSAL
SECCI	3	N	19	21	OR	SECCION CENSAL
TIPVI	1	N	22	22	OR	VIVIENDA FAMILIAR O COLECTIVO
VIVIE	4	N	23	26	OR	N? DE LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO
HOGAN	1	N	27	27	OR	N? DE HOGAR EN LA VIVIENDA
ORDEN	4	N	28	31	OR	N? DE ORDEN DE LA PERSONA EN EL HOGAR ESTABLECIMIENTO
ENTID	3	N	32	34	OR	ENTIDAD
NUCLE	2	N	35	36	OR	NUCLEO
SECTO	3	N	37	39	DE	SECTOR URBANO
PROFCB	2	N	40	41	DE	PROFESION (CLASIF.ABREVIADA)
BARRI	1	N	42	42	DE	BARRIO MUNICIPAL
TAMUN	2	N	43	44	DE	ESTRATO DE TAMAÑO DEL MUNICIPIO
ZOMUN	1	N	45	45	DE	ZONA GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO
ZOTRA	3	N	46	48	DE	ZONA DE TRANSPORTE
ARSAL	2	N	49	50	DE	AREA DE SALUD
DISAL	1	N	51	51	DE	DISTRITO DE SALUD
ZOSAL	2	N	52	53	DE	ZONA DE SALUD
ARSER	1	N	54	54	DE	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
DISER	2	N	55	56	DE	DISTRITO DE SERVICIOS SOCIALES
DEMAR	1	N	57	57	DE	DEMARCAACION DE SERVICIOS SOCIALES
ZOSER	1	N	58	58	DE	ZONA SERVICIOS SOCIALES
DILA11	4	N	59	62	--	ESPACIOS EN BLANCO
CORRE	1	N	63	63	DE	CORREDOR TRANSPORTES
CORTRA	1	N	64	64	DE	CORONA DE TRANSPORTE
CODPO	3	N	65	67	OR	CODIGO POSTAL
TAENT	2	N	68	69	DE	ESTRATO TAMAÑO ENTIDAD
TANUC	2	N	70	71	DE	ESTRATO TAMAÑO NUCLEO
TASEC	2	N	72	73	DE	ESTRATO TAMAÑO SECTOR
NUSUPR	3	N	74	76	DE	NUCLEO SUPRAENTIDAD

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
PAMAN	1	N	77	77	DE	MUNICIPIOS DEL PAMAN
SECTRA	1	N	78	78	DE	SECTOR DE TRANSPORTE
ABONO	1	N	79	79	DE	ABONO ZONA DE TRANSPORTE
TIPUN	1	N	80	80	DE	TIPO DE UNION ESTABLE
RELGRU	1	N	81	81	DE	RELACION ENTRE DOS NUCLEOS EN EL HOGAR
NVIVI	1	N	82	82	OR	NUMERO DE VIVIENDAS EN EL EDIFICIO
ACONS	4	N	83	86	OR	AÑO DE CONSTRUCCION
CLASV	1	N	87	87	OR	CLASE DE VIVIENDAS
RETEN	1	N	88	88	OR	REGIMEN DE TENENCIA
SUPER	4	N	89	92	OR	SUPERFICIE UTIL
HABTO	2	N	93	94	OR	TOTAL HABITACIONES
HABPR	2	N	95	96	OR	HABITACIONES USO PROFESIONAL
AGUAC	1	N	97	97	OR	AGUA CORRIENTE
AGUAH	1	N	98	98	OR	AGUA CALIENTE
REFRI	1	N	99	99	OR	REFRIGERACION
COCIN	1	N	100	100	OR	COCINA
ELECT	1	N	101	101	OR	ENERGIA ELECTRICA
GAS	1	N	102	102	OR	GAS
TFNO	1	N	103	103	OR	TELEFONO
CALEF1	1	N	104	104	OR	CALEFACCION PRIMERA RESPUESTA
CALEF2	1	N	105	105	OR	CALEFACCION SEGUNDA RESPUESTA
COMBUS1	1	N	106	106	OR	COMBUSTIBLE CALEFACCION 1? RESPUESTA
COMBUS2	1	N	107	107	OR	COMBUSTIBLE CALEFACCION 2? RESPUESTA
RETRE	1	N	108	108	OR	RETRETE
NRETR	2	N	109	110	OR	NUMERO DE RETRETES
BANO	1	N	111	111	OR	DUCHA O BAÑO
NBANO	2	N	112	113	OR	NUMERO DE DUCHAS O BAÑOS
PERINS	5	N	114	118	OR	PERSONAS INSCRITAS EN LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO
DILA03	0	N	119	128	--	ESPACIOS EN BLANCO
NHOGA	1	N	129	129	OR	NUMEROS DE HOGARES DE LA VIVIENDA
TIPES	2	N	130	131	OR	TIPO DE ESTABLECIMIENTO COLECTIVO
CAPES	4	N	132	135	OR	CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
AUSPRE	1	N	136	136	DE	CAMBIO DE AUSENTE/PRESENTE
ELIMIN	1	N	137	137	DE	NUMERO TOTAL DE INDIVIDUOS ELIMINADOS EN LA VIVIENDA

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
DUPCEN	1	N	138	138	DE	DUPLICADA DEL CENSO
DUPPAD	1	N	139	149	DE	DUPLICADA DEL PADRON
AJURES	1	N	140	140	DE	AJUSTE DEL RESTO
DILA04	3	N	141	143	--	ESPACIOS EN BLANCO
PRTCO	2	N	144	145	OR	PARENTESCO CON LA PERSONA PRINCIPAL O RELACION CON EL ESTABLECIMIENTO
FPAREN	1	N	146	146	OR	FILTRO RELACION DISTINTA PARENTESCO
NPARE	2	N	147	148	OR	N? DE ORDEN PERSONA RELACION DISTINTA PARENTESCO
FMATR	1	N	149	149	OR	FILTRO CONYUGUE O PAREJA
PAREJ	2	N	150	151	OR	N? DE ORDEN CONYUGUE O PAREJA
FPADR	1	N	152	152	OR	FILTRO PATERNIDAD
PADRE	2	N	153	154	OR	N? DE ORDEN PADRE O MADRE
PERHOG	2	N	155	156	DE	PERSONAS INSCRITAS EN EL HOGAR P+A+T
PEDEHO	2	N	157	158	DE	PERSONAS DE DERECHO INSCRITAS EN EL HOGAR P+A
ME16	1	N	159	159	DE	NUMERO DE MENORES DE 16 AÑOS EN EL HOGAR
MA64	1	N	160	160	DE	NUMERO DE MAYORES DE 64 AÑOS EN EL HOGAR
DILA05	8	N	161	168	--	ESPACIOS EN BLANCO
TOTNUC	2	N	169	170	OR	NUMERO DE GRUPOS O NUCLEOS EN EL HOGAR
TIHO1E	2	N	171	172	DE	TIPOLOGIA 1 DE HOGARES EXTENSA
TIHO2E	2	N	173	174	DE	TIPOLOGIA 2 DE HOGARES EXTENSA
TIHO3E	2	N	175	176	DE	TIPOLOGIA 3 DE HOGARES EXTENSA
EMPCB	2	N	177	178	DE	RAMA DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA (ABREVIADA)
NORDG	2	N	179	180	OR	N? DE ORDEN DEL GRUPO O NUCLEO FAMILIAR
NINGRU	2	N	181	182	OR	N? DE ORDEN DEL INDIVIDUO EN EL GRUPO O NUCLEO FAMILIAR
TIPOG	2	N	183	184	OR	TIPOLOGIA DE GRUPOS ABREVIADA
TIPGE	2	N	185	186	DE	TIPOLOGIA DE GRUPOS EXTENSA
TIPOGM	2	N	187	188	DE	TIPOLOGIA DE GRUPOS CON MADRES
PM	1	N	189	189	OR	ES PADRE O MADRE DE ALGUIEN
TAMG	2	N	190	191	OR	PERSONAS INSCRITAS EN EL GRUPO (TAMAÑO DEL GRUPO)
TIPRE1	1	N	192	192	OR	TIPO DE RELACION DE PARENTESCO EN EL HOGAR
POSNUC	L	N	193	193	DE	POSICION EN EL NUCLEO
HGOCH	1	N	194	194	D.4	NUMERO DE HOMBRES OCUPADOS EN EL HOGAR
HGOCT	1	N	195	195	D.4	NUMERO TOTAL DE OCUPADOS EN EL HOGAR
HGPAH	1	N	196	196	D.4	NUMERO DE HOMBRES PARADOS EN EL HOGAR

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
HGPAT	1	N	197	197	D.4	NUMERO TOTAL DE PARADOS EN EL HOGAR
HGTOH	1	N	198	198	D.4	NUMERO DE HOMBRES EN EL HOGAR
ORDOCU	1	N	199	199	D.4	ORDEN DEL OCUPADO DENTRO DEL HOGAR
NRGELD	1	N	200	200	DE	NUMERO DE GENERACION EN LINEA DIRECTA
HIJNUC	1	N	201	201	DE	NUMERO DE HIJOS EN EL NUCLEO
HIGNDEP	1	N	202	202	D.4	NUMERO DE NO DEPENDIENTES (OCUPAD.+PERCEPT.DE PENSION) EN EL HOGAR
MA79	1	N	203	203	DE	NUMERO DE MAYORES DE 79 AÑOS EN EL HOGAR
ME04	1	N	204	204	DE	NUMERO DE MENORES DE 4 AÑOS EN EL HOGAR
ME06	1	N	205	205	DE	NUMERO DE MENORES DE 6 AÑOS EN EL HOGAR
NUCLFA	1	N	206	206	DE	POSICION DEL NUCLEO EN EL CICLO FAMILIAR
PRPNR	2	N	207	208	DE	PERSONA DE REFERENCIA
RESID	1	N	209	209	OR	SITUACION DE RESIDENCIA
SEXO	1	N	210	210	OR	SEXO
AANAC	4	N	211	214	OR	AÑO DE NACIMIENTO
MMNAC	2	N	215	216	OR	MES DE NACIMIENTO
DDNAC	2	N	217	218	OR	DIA DE NACIMIENTO
FNACI	1	N	219	219	OR	FILTRO PAIS NACIONALIDAD
NACIOC	4	N	220	223	OR	CODIGO PAIS NACIONALIDAD
ALLEG	4	N	224	227	OR	AÑO LLEGADA EXTRANJEROS
RESIT	1	N	228	228	OR	LUGAR DE RESIDENCIA
PROTRC	2	N	229	230	OR	CODIGO PROVINCIA TRANSEUNTES
MUNTRC	4	N	231	234	OR	CODIGO MUNICIPIO O PAIS TRANSEUNTES
ECIVI	1	N	235	235	OR	ESTADO CIVIL
FLNAC	1	N	236	236	OR	FILTRO LUGAR NACIMIENTO
PRNACC	2	N	237	238	OR	CODIGO PROVINCIA NACIMIENTO
MUNACC	4	N	239	242	OR	CODIGO MUNICIPIO NACIMIENTO
MIGRA1	1	N	243	243	OR	MIGRANTES 1990 (1 AÑO)
PRORI1C	2	N	244	245	OR	CODIGO PROVINCIA PROCEDENCIA HACE 1 AÑO
MUORI1C	4	N	246	249	OR	CODIGO MUNICIPIO PROCEDENCIA HACE 1 AÑO
MIGRA5	1	N	250	250	OR	MIGRANTES 1986 (5 AÑOS)
PRORI5C	2	N	251	252	OR	CODIGO PROVINCIA PROCEDENCIA (5 AÑOS)
MUORI5C	4	N	253	256	OR	CODIGO MUNICIPIO PROCEDENCIA (5 AÑOS)
MIGRA 10	2	N	257	257	OR	MIGRANTES 1981 (10 AÑOS)
PRORI10C	2	N	258	259	OR	CODIGO PROVINCIA PROCEDENCIA (10 AÑOS)

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
MUORI10C	4	N	260	263	OR	CODIGO MUNICIPIO PROCEDENCIA (10 AÑOS)
LLEGA	4	N	264	267	OR	AÑO ULTIMA MIGRACION
PROCE	1	N	268	268	OR	FILTRO PROCEDENCIA ULTIMA MIGRACION
PRORIUC	2	N	269	270	OR	CODIGO PROVINCIA PROCEDENCIA ULTIMA MIGRACION
MUORIUC	4	N	271	274	OR	CODIGO MUNICIPIO PROCEDENCIA ULTIMA MIGRACION
ESCUCQ	2	N	275	276	OR	AUTORRELLENADO ESTUDIOS EN CURSO
ESCUCP	3	N	277	279	OR	CODIGO ASIGNADO DETALLADO ESTUDIOS EN CURSO
TITESCQ	2	N	280	281	OR	CODIGO AUTORRELLENADO TITULO ESCOLAR
TITESCP	3	N	282	284	OR	CODIGO ASIGNADO TITULO ESCOLAR
HIJOS	2	N	285	286	OR	NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS
ABODA	4	N	287	290	OR	AÑO CELEBRACION DE LA BODA
RELAC1	2	N	291	292	OR	RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA 1
RELAC2	2	N	293	294	OR	RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA 2
RELAC3	2	N	295	296	OR	RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA 3
PROFCQ	2	N	297	298	OR	CODIGO PROFESION AUTORRELLENADO
PROFCPA	3	N	299	301	OR	CODIGO ASIGNADO PROFESION CNO 79
PROFCPN	4	N	302	305	OR	CODIGO ASIGNADO PROFESION CNO 92
SIPRO	1	N	306	306	OR	SITUACION PROFESIONAL (RESPECTO MEDIOS DE PRODUCCION)
EMPCQ	2	N	307	308	OR	CODIGO RAMA ACTIVIDAD AUTORRELLENADO
EMPCQC	1	N	309	309	OR	CODIGO RAMA ACTIVIDAD AUTORRELLENADO COLECTIVOS
EMPCPA	3	N	310	312	OR	CODIGO ASIGNADO ACTIVIDAD O CNAE 74
EMPCPN	3	N	313	315	OR	CODIGO ASIGNADO ACTIVIDAD NACE 90
EDAD	3	N	316	318	DE	EDAD CUMPLIDA EN 1 MARZO 1991
SIGNO	2	N	319	320	DE	SIGNO DEL ZODIACO
TMUNAC	2	N	321	322	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO NACIMIENTO
TMUMI1	2	N	323	324	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO MIGRANTES HACE 1 AÑO
TMUMI5	2	N	325	326	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO MIGRANTES HACE 5 AÑOS
TMUMI10	2	N	327	328	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO MIGRANTES HACE 10 AÑOS
TMULLE	2	N	329	330	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO MIGRANTES ULTIMA MIGRACION
ESCUB	1	N	331	331	DE	CODIGO ASIGNADO ABREVIADO ESTUDIOS EN CURSO
TIESCB	1	N	333	333	DE	CODIGO ASIGNADO ABREVIADO TITULO ESCOLAR
DILA06	1	N	334	334	--	ESPACIOS EN BLANCO
DILA07	8	N	335	342	--	ESPACIOS EN BLANCO
COSOC	2	N	343	344	DE	CATEGORIA CONDICION SOCIOECONOMICA INE

NOMBRE SIMBOLICO	LO NG	TI PO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
COSOC2	2	N	345	346	DE	CONDICION SOCIOECONOMICA 2
POSHOG	2	N	347	348	DE	POSICION EN EL HOGAR
VIVDO	4	N	349	352	DE	NUMERO DE VIVIENDA (DONANTE/RECEPTORA)
SECCDO	3	N	353	355	DE	NUMERO E ORIGEN (VIVIENDAS DEL PADRON)
TIHOEX	1	N	356	356	DE	TIPO DE HOGAR (SEGUN PRESENCIA DE EXTRANJEROS)
ILONEG	1	N	357	357	OR	ILOCALIZABLES/NEGATIVAS/INCIDENCIAS
TIPCU	1	N	358	358	OR	TIPO DE CUESTIONARIO
AJUGEO	2	N	359	360	--	AJUSTE EN VARIABLES GEOGRAFICAS
CODVI	8	N	361	368	OR	CODIGO VIA COMUNIDAD DE MADRID
ERECY1	1	N	369	369	DE	SIGNO DE LA EDAD RELATIVA
ERECY2	2	N	370	371	DE	EDAD RELATIVA DE LOS CONYUGES
NSECU2	6	N	372	377	DE	SECUENCIA IMPUTACION HOGARES
DILA09	5	N	378	382	--	ESPACIOS EN BLANCO
MANZA	3	N	383	385	OR	MANZANA
EDIFI	4	N	386	389	OR	EDIFICIO
VIEDF	2	N	390	391	DE	N? VIVIENDAS EN EL EDIFICIO
DILA10	4	N	393	396	--	ESPACIOS EN BLANCO

(1) OR = ORIGINALES
DE = DERIVADAS



2. Procedimiento de elaboración estadística

2.1. Tratamiento general de la información

2.1.1. Preparación de los trabajos preliminares.

Durante 1990 el Instituto Nacional de Estadística y la Comunidad de Madrid coordinaron sus esfuerzos técnicos en la organización y desarrollo de los Trabajos Preliminares de los Censos de Población y Vivienda de 1991. Los trabajos preliminares se apoyan en la organización de los trabajos de campo de los Censos de Edificios y Locales de 1990. En estos trabajos la Comunidad de Madrid participó activamente cotejando la información contenida en los cuadernos de campo del Censo de Edificios y Locales y facilitando la relación de viales, la cartografía 1/10.000 de la Comunidad con expresión de los límites de los municipios, las entidades y núcleos, así como la cartografía 1/2.000 como base para las denominaciones y límites de las secciones censales y de los sectores urbanos.

Paralelamente y aprovechando que la operación censal se desarrollaba al mismo tiempo y con la misma infraestructura que la del Padrón, la Comunidad de Madrid realizó el diseño de la Hoja Padronal para todos los municipios (excepto para el Ayuntamiento de Madrid que aún conteniendo la misma información tenía un diseño diferente al organizar la salida al trabajo de campo partiendo de una hoja con información preimpresa).

2.1.2. Recogida y grabación de los cuestionarios censales.

Se suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la grabación de la información de los cuestionarios censales, en virtud de lo cual la Comunidad de Madrid elaboró un sistema de control de la recogida de los cuestionarios en las propias oficinas del INE, que desarrollaba un primer paso en el seguimiento y control de la cobertura de la operación censal, realizándose este control de cobertura conjuntamente por el personal del Departamento de Estadística de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid y del Instituto Nacional de Estadística.

En la grabación de los cuestionarios se utilizó un programa de validación y corrección de la información a la vista del propio cuestionario, con el doble objetivo de verificar efectivamente los errores cometidos en la grabación y de corregir 'in situ' algunos errores de inconsistencias entre varias preguntas del cuestionario que si se hubiesen dejado para corrección posterior habría resultado más costoso, esto ocurre especialmente con las preguntas referentes a la estructura familiar en las que resulta muy útil tener el cuestionario a la vista para deducir posibles relaciones.

2.2. Codificación de respuestas abiertas.

Para la codificación de los literales de los cuestionarios del Censo de Población y Vivienda se utilizó un sistema de codificación automática, desarrollado por el Departamento de Estadística, denominado MINERVA y que se utiliza de manera continua para la codificación de los boletines del "Movimiento Natural de la Población".

A estos efectos se entiende por codificación automática, la adjudicación de códigos a literales grabados en soporte magnético por comparación con un diccionario o variantero de opciones respecto a cada una de las cuales se le asigna un código. Las principales ventajas de este procedimiento son las siguientes:

- Aumenta la rapidez de codificación.
- Mejora la calidad de asignación de códigos.
- Posibilita revisiones y cambios de criterios de codificación.

Las clasificaciones y diccionarios utilizados en la codificación han sido los siguientes:

DICCIONARIOS	CLASIFICACIONES
- Rama de Actividad de la Empresa	CNAE-74 y CNAE-92
- Profesión	CNO-79 y CNO-93
- Estudios en Curso	Clasificación de la Comunidad de Madrid 1991
- Título Escolar	Clasificación de la Comunidad de Madrid 1991
- Naciones, Provincias y Municipios	Códigos INE (Nomenclátor)

La aplicación MINERVA permite la codificación de literales no solo mediante el contraste con el literal del campo que queremos codificar, si no que también permite la vinculación de la información contenida en el campo que queremos codificar con la información contenida en otros campos, de esta forma estamos utilizando otras variables como auxiliares y "limitadores" del literal que queremos codificar. Este sistema ha sido de gran utilidad en el proceso de codificación ayudando sobre todo a resolver casos en los que el literal era ambiguo y su codificación era difícil y ofrecía varias posibilidades.

LITERALES	CONDICIONANTES O LIMITADORES
Municipio	Provincia
Título Escolar	Precodificado Título Escolar
Estudios en curso	Precodificado Estudios en Curso
Actividad de la empresa	Precodificado de actividad Códigos posterior de Profesión (CNO) Precodificado de Profesión
Profesión	Código posterior de actividad (CNAE) Precódigo de Actividad Precódigo de Profesión Situación profesional Título Escolar

2.3. Detección y corrección de errores.

2.3.1. Validación del archivo estadístico.

Finalizado el proceso de grabación y recibidas las cintas, se procedió a someter esta información a unos programas específicos de validación de la información recogida en los registros del archivo estadístico. Las validaciones desarrolladas eran específicas de cada tipo de información, sobre el control de cobertura de la referenciación geográfica de los cuestionarios, sobre las características de las personas y sobre las características de las viviendas. La unidad básica tratada en las validaciones correspondientes a este tomo ha sido el individuo.

Las validaciones efectuadas en el fichero son básicamente de dos tipos: 1- Validaciones simples, que son las que detectan errores debidos a la falta de información en campos de obligada cumplimentación, o información incorrecta por la utilización de códigos o símbolos distintos de los contenidos en los manuales de codificación y 2 - Validaciones cruzadas, que detectan errores correspondientes a incoherencias internas en la información, a través del cruce de dos variables, y que previamente habían sido definidas en el programa de validación.

Una vez efectuadas las validaciones, se estuvo en disposición de crear los primeros resultados estadísticos, donde se recogían las cifras absolutas de los valores de las variables originales, incluyéndose en cada una de ellas, una columna de no consta/error por tratarse de información sin corrección o depuración alguna. De este modo se satisfacían los requerimientos de muchos de los usuarios que sólo precisaban de información primaria, sabiendo que los trabajosos procesos de corrección e imputación, influyen muy poco en la distribución de esas variables originales. De esta forma se distribuyeron los Resultados Provisionales de los Censos de Población y Vivienda de la Comunidad de Madrid, volumen 2- Distribución de las principales variables, durante el mes de Mayo de 1992.

2.3.2. Principios generales aplicados a la corrección y depuración de errores.

Detectados los errores que contenían los registros, se abordó la resolución de los mismos en dos fases diferentes, según que por la naturaleza del error sólo fuera posible un tratamiento individualizado y unidireccional (imputación determinística), o que requiriese aproximaciones basadas en el respeto de las distribuciones encontradas en el conjunto del archivo (imputación probabilística).

Corrección determinística

Los errores afectados por este tipo de correcciones son de dos tipos: 1- Aquellos que se refieren a variables que recogen el nivel de cobertura de los cuestionarios, como eran los que se referían al tipo de vivienda, a la localización geográfica del cuestionario y al número de orden, que sólo pueden tener un valor unívoco y unidireccional, este suele ser el caso de variables que responden a una ordenación secuencial y 2- Por otro lado están las variables cuyo valor está condicionado por el valor de otra variable, como puede ocurrir en ocasiones con algunos valores de la variable Título escolar, que puede

encontrarse condicionada por la edad del individuo (por ejemplo: con diez años y con una relación con la actividad de estudiante ha de ser clasificada como sin estudios) o como podría ser el caso de aquellos que siendo su ocupación la de miembros de las Fuerzas Armadas que necesariamente han de ser asalariados. En este segundo caso de imputación determinística requiere fijar previamente un orden jerárquico de dependencia entre las distintas variables, de forma que el proceso de imputación determinística tenga en cuenta el peso de cada variable sobre las otras y que variables condicionan o están condicionadas por otras.

Corrección probabilística

Las preguntas sin información, o las respuestas contradictorias entre varios campos y que en esta determinada fase del trabajo ya no se pueden resolver por consulta directa al interesado y a las que no se puede aplicar el método de corrección determinística, pueden ser dejados en blanco, como valores no consta, o puede optarse por su imputación entre los valores validos posibles. Resolver este "pequeño" problema, que ha sido la opción que normalmente se ha optado, implica facilitar al usuario la utilización de la información, ya que en unos casos eso es lo que tendrá que hacer al encontrarse con casilleros de columnas de "no consta", pero supone un trabajo complejo que retrasa bastante las tareas de depuración. La filosofía que rige estas tareas no es como en la imputación determinística, la búsqueda de un valor verdadero, sino el establecimiento de un valor posible que respete el conjunto de las distribuciones de las variables. El supuesto es que la no respuesta no tiene un comportamiento distinto de la respuesta y en consecuencia se le atribuye el comportamiento de estas. Cuando se conoce o se comprueba la inexistencia de esta precondition, se establecen tantos subconjuntos como sean necesarios para que en su interior se verifique a grandes rasgos la independencia entre distribución de una variable y la existencia de no respuesta.

El procedimiento creado a tal fin fue un proceso de corrección e imputación automática, diseñado con el objeto de completar la información en aquellos campos donde no existiese, siendo obligada su cumplimentación, y corregirla cuando esa información no correspondiese a la los valores posibles en cada variable. Igualmente se procedía a corregir cuando existiese incoherencia de información entre dos campos, aún con valores validos para cada uno de ellos. El conjunto del proceso de corrección debe cumplir además dos condiciones:

- a) arreglar el mayor número posible de contradicciones, modificando el menor número posible de campos preexistentes y
- b) garantizar que los nuevos valores asignados no entraban en contradicción con otros campos del registro.

También se ha tomado como criterio general para decidir si un campo se imputaba o no, que el porcentaje de no consta en esa variable no superase el 2%, si esto ocurría se realizaba una serie de explotaciones del archivo estadístico para averiguar si los valores no consta se concentraban en algún subgrupo especial o se distribuían de forma normal por toda la variable; si el valor el valor de los no consta era superior al 2%, pero estaba concentrado en un subgrupo especifico, en estos casos se optaba por imputar solo sobre un subconjunto de los registros, siempre que cumpliese el criterio de no superar el 2% de no consta. Con esta decisión se pretendía que el proceso de

imputación no altere de forma sustancial las distribuciones marginales de frecuencias de las variables originales, cosa que indudablemente ocurriría si el porcentaje de registros erróneos que corrijiésemos fuese un porcentaje elevado.

Consideración especial merece el proceso de imputación de las variables de Título escolar y Estudios en curso a tres dígitos (TITESCP y ESCUCP), en las que existía un elevado porcentaje de individuos que no habían respondido a esta pregunta, un 19% aproximadamente; se ha optado por imputar los valores en blanco tomando como referencia los valores de las variables precodificadas de Título escolar y Estudios en curso (TITESCQ y ESCUCQ), que tienen un nivel de consistencia muy alto, previa imputación de estas variables. Esta alternativa nos ha permitido adjudicar los valores en blanco con plena fiabilidad a uno y dos dígitos en las variables TITESCP y ESCUCP, manteniendo en todo caso a tres dígitos las distribuciones de frecuencias de los valores válidos de estas variables.

Los registros del Censo de Población y viviendas de 1991 eran recepcionados ya con algunas variables corregidas, gracias al sistema de grabación empleado que desarrollaba ciertos controles de cobertura, de valores válidos posibles y de coherencia entre distintas variables, lo que implicaba una notable mejora en la calidad de la información grabada. Para los demás campos se redactaron instrucciones precisas para su corrección e imputación automática.

Partiendo del supuesto de que no todas las preguntas tienen la misma dificultad en su respuesta, ni tampoco su codificación, y por lo tanto la calidad de la respuesta y codificación es diferente de acuerdo con la experiencia adquirida y con los trabajos de evaluación, se estableció una jerarquía de variables, de forma que ante la incompatibilidad entre los valores de dos de ellas, existía un orden para la modificación de las mismas. En este tomo la jerarquía de variables establecida ha sido la siguiente: Relación con la actividad, Estudios en Curso, Título escolar, Ocupación, Rama de actividad de la empresa y Situación profesional.

En otros casos, el cambio de valores en una u otra variable, se supeditaba al valor de una tercera o cuarta variable. Además todo el proceso de definición de reglas estuvo auxiliado por una serie de explotaciones especiales del archivo, que permitían obtener las distribuciones básicas, los problemas de flujo respecto a preguntas de filtro y las características de los pasos de valores implicados en cada contradicción.

Una vez definidas las reglas de incompatibilidad del fichero, el trabajo de corrección se realiza en dos fases. La primera fase está destinada a la corrección de errores motivados por códigos no válidos en las variables de que se trate, y a completar campos que no tienen información siendo de obligada cumplimentación, asignando valor a la variable de forma directa o mediante reparto aleatorio y condicionando el nuevo valor, a que no se incumpla ninguna regla de validación. En una segunda fase deben resolverse las incompatibilidades entre dos o más variables. Aquí la casuística de resolución es variada pudiendo modificarse de forma determinística o probabilística cualquiera de las variables en contradicción.

2.3.3. Incidencia de los procesos de corrección e imputación sobre la información procedente de la fase de grabación.

El proceso de corrección e imputación descrito hasta aquí, genera unos ciertos cambios en las frecuencias de los estados de las variables, produciéndose numerosos trasvases entre ellos. En el documento de trabajo que estará disponible a todos los usuarios de la información censal se detallarán los cambios efectuados por variable, los trasvases entre códigos de cada campo y las distribuciones de variables antes y después de la corrección. En todo caso conviene dar una idea aproximada de la magnitud de las modificaciones que ha impuesto este tratamiento. La siguiente tabla da una idea de las correcciones efectuadas, y supone un acercamiento a los problemas de base de la información.

INDICES DE CONSISTENCIA GLOBAL DE LAS VARIABLES INVESTIGADAS EN ESTE TOMO DEL PLAN DE TABULACION ANTES Y DESPUES DE SU CORRECCION E IMPUTACION AUTOMATICA.

<u>VARIABLES</u>	<u>TOTAL COMUNIDAD</u>	
Profesión (3)	0,86	
Profesión (2)	0,89	
Profesión (1)	0,94	
Rama de actividad de la empresa (3)	0,65	
Rama de actividad de la empresa (2)	0,68	
Rama de actividad de la empresa (1)	0,85	
Título escolar (precodificado)	0,98	
Título escolar (3)	0,70	0,93*
Título escolar (2)	0,71	0,94*
Título escolar (1)	0,78	0,96*
Estudios en curso (precodificado)	0,97	
Estudios en curso (3)	0,76	0,95*
Estudios en curso (2)	0,77	0,96*
Estudios en curso (1)	0,78	0,97*
Situación profesional	0,91	
Relación con la actividad, primera	0,98	
Relación con la actividad, segunda	0,99	
Relación con la actividad, tercera	0,99	

Los valores expresados entre paréntesis nos indican el nivel de desagregación de la variable, a tres, dos y un dígito respectivamente.

Los valores de marcados en la segunda columna con un * corresponden al Índice Global de Consistencia de estas variables si no se tiene en cuenta la no respuesta.

El Índice de Consistencia Global es un indicador de la consistencia de una variable a través del proceso de corrección. Es la proporción de registros idénticamente

clasificados antes y después de la corrección y representa la diagonal de la matriz formada por los valores de cada variable en el fichero de entrada y salida. Señala el porcentaje de registros que no ha sufrido modificaciones en el proceso de corrección de errores, para cada una de las variables, es decir, reflejan el volumen de registros que siguen con los mismos valores que antes de efectuar las correcciones. Téngase en cuenta que un alto índice de consistencia se produce tanto en variables en las que se han corregido pocas incoherencias (que probablemente tenían alta calidad), como en aquellas en las que se ha decidido no imputar por su elevado número de ausencias.

Las variables de Relación con la actividad 1, Relación con la actividad 2, Relación con la actividad 3, Estudios en curso (precodificada), Título escolar (precodificada) y Situación profesional, tienen altos índices de consistencia, con escasas modificaciones en el proceso de imputación; Profesión tiene un buen nivel de consistencia, Estudios en curso tiene un nivel medio y Título escolar y Rama de actividad de la empresa tienen un nivel bajo. El hecho de considerar los índices de consistencia con las variables más agregadas a dos dígitos no contribuye a elevar de forma significativa sus índices, algo superiores resultan si las consideramos a un dígito, sobre todo las de Título escolar y de Rama de actividad de la empresa.

Cabe destacar el distinto comportamiento de las variables dependiendo de si son precodificadas o codificadas; las primeras tienen índices de consistencia bastante altos mientras que en las segundas el índice de consistencia va disminuyendo considerablemente. En el caso de las variables codificadas de Título escolar (TITESCQ) y Estudios en curso (ESCUCQ), el porcentaje de no respuesta influye negativamente, si el nivel de respuesta hubiese sido parecido a los de las variables precodificadas (TITESCQ y ESCUCQ), previsiblemente los índices de consistencia habrían superado el 0,90, en estos casos la asignación de estas variables no plantea muchos problemas, ya que se apoyan mutuamente con las respuestas precodificadas y con la edad de las personas. El bajo nivel de consistencia de la variable codificada Rama de actividad de la empresa es posible que obedezca, a parte de los problemas inherentes a la codificación, al orden jerárquico que esta variable ocupaba en el proceso de imputación, que la hacía depender de los valores que puede tomar la variable de Profesión.

2.4. Avance de la evaluación de calidad de las variables incluidas en este tomo.

La Comunidad de Madrid realizó en 1991 la Encuesta Demográfica y de Validación, con ello uno de los objetivos que se pretendía era medir la veracidad de los resultados censales analizando dos tipos de errores:

1- Errores de cobertura, producidos por la omisión de unidades censales o por la inclusión errónea en el censo de unidades inexistentes o duplicadas.

2- Errores de contenido, producidos al clasificar las

unidades, correctamente incluidas, según las diversas características que se investigan en el Censo.

La encuesta se realiza mediante entrevista repetida para "recabar de nuevo a través de agentes especializados la información censal en una muestra de unidades, cotejando posteriormente los datos de las entrevistas repetidas con los obtenidos para el censo en esas mismas unidades". En la Encuesta Demográfica y de Validación se han repetido los recorridos completos de 550 secciones censales, recogiendo información sobre más de 30.000 individuos residentes en casi 10.000 viviendas localizadas en esas secciones muestrales.

Con esta información recogida se ha procedido a efectuar un enfrentamiento, relación o casamiento de los resultados con los obtenidos en esas mismas unidades con el Censo de Población y Viviendas. El primer problema ha sido localizar los cuestionarios de ambos trabajos referidos a las mismas viviendas. Una vez efectuado este trabajo podemos hacer el siguiente análisis, el análisis de la depuración de los datos censales respecto a un criterio tomado como de verdad: el de la encuesta de validación. Este análisis es más complejo y será objeto de una publicación independiente, pero se puede facilitar alguna información orientativa de la comparación para los mismos individuos que se han podido localizar en ambos trabajos de las variables recogidas.

El resultado puede sorprender a quienes no tengan costumbre de trabajar con evaluaciones estadísticas de esta naturaleza y por ello se adopta la primera y última evaluación de un censo de viviendas realizada por el INE y referida a 1970.

INDICES DE CONSISTENCIA GLOBAL DE LAS VARIABLES INVESTIGADAS EN ESTE TOMO ENFRENTADAS CON LAS VARIABLES CORRESPONDIENTES A LA ENCUESTA DEMOGRAFICA Y DE VALIDACION Y COMPARACION CON EL CENSO DE POBLACION A NIVEL NACIONAL DE 1970.

<u>VARIABLES</u>	<u>COMUNIDAD DE MADRID 1991</u>	<u>TOTAL NACIONAL 1970</u>
Profesión (2)	0,52	
Profesión (1)	0,70	0,83
Rama de actividad de la empresa (2)	0,59	
Rama de actividad de la empresa (1)	0,64	0,81
Título escolar (2)	0,34	
Título escolar (1)	0,50	0,88*
Estudios en curso (2)	0,88	
Estudios en curso (1)	0,88	0,88
Situación profesional	0,72	0,76
Relación con la actividad	0,80	0,89

Los valores expresados entre paréntesis nos indican el nivel de desagregación de la variable, a tres, dos y un dígito respectivamente.

*En el Censo de 1970, el nivel de instrucción se trataba mediante dos preguntas, una referida a los que no tienen título, a los que se les preguntaba si eran analfabetos o si sabían leer y escribir, y otra para aquellos que sí poseían algún tipo de titulación a los que se les preguntaba por ella.

Fuente: Evaluación de la Calidad de los Censos Generales de 1970 (INE). Encuesta Sociodemográfica y de validación 1991. Comunidad de Madrid. Consejería de Economía. Departamento de Estadística.

Como se ha señalado, el Índice de Consistencia Global es en este caso un indicador de la fiabilidad global de la variable. Representa la proporción de individuos idénticamente clasificados al enfrentar sus respuestas en la Encuesta Demográfica y de Validación con las del Censo de Población y Viviendas. El índice de consistencia global está muy afectado por el número de estados o atributos de la variable considerada.

De nuevo nos encontramos con el hecho de que las variables con un índice de consistencia más alto son las precodificadas: Relación con la actividad y Situación profesional. A estas dos variables se puede asociar la de Estudios en curso, que presenta un buen nivel de consistencia y además parece tener un comportamiento bastante estable; índices bajos tienen las variables de Profesión y Rama de actividad de la empresa, siendo muy bajo el de Título escolar.

Comparando los índices de consistencia del Censo de 1970, con los obtenidos por la Encuesta Demográfica y de Validación de 1991 de la Comunidad de Madrid, observamos que hay un deterioro muy significativo del nivel de consistencia de las variables, salvo la ya comentada Estudios en curso. El resto de variables tienen unos descensos que oscilan en torno a una media de 10 puntos.

Las posibles causas que expliquen este deterioro del nivel de consistencia de las respuestas de los individuos, hay que buscarlas más allá de los aspectos "técnicos" de los procedimientos estadísticos: niveles de desagregación de las variables, preguntas precodificadas codificadas, criterios de codificación y criterios de imputación, en el contexto sociológico en el que se desarrolló la operación censal. No es este el lugar adecuado para un desarrollo en profundidad de las implicaciones de tal contexto. El lector interesado en ellas puede recurrir al libro publicado por esta Consejería "Actitudes y representaciones sociales de la Comunidad de Madrid en relación con los censos de población y vivienda de 1991". El cuestionario censal fue percibido por los distintos grupos sociales de la Comunidad madrileña en un contexto ideológico y sociológico por un fuerte individualismo y un fuerte rechazo de la credibilidad democrática de las instituciones. Esto se manifestó entre ciertos grupos sociales como una injerencia en su intimidad, asociado a presuntas intenciones de "Control fiscal" por parte de la Administración.

El enfrentamiento de estos problemas de "conciencia ciudadana" y de credibilidad democrática de las instituciones han de ser abordados con resolución por parte de los organismos encargados de elaborar este tipo de estadísticas, si se quiere disponer de unas estadísticas fiables.

|||||
|||||

3. Plan de difusión y publicaciones de los resultados censales

Los resultados definitivos de los trabajos censales se están difundiendo conforme se procesa, revisa y tabula cada uno de los aspectos del amplio cuestionario censal. Atendiendo a la prioridad que supone el número de usuarios de cada información, así como a la necesidad o complejidad de los procesos de codificación y tratamiento del cuestionario. Los bloques temáticos de la explotación de datos son los siguientes:

Tomo 1. Características demográficas básicas y fecundidad de la población.

La Población y la fecundidad de la Comunidad de Madrid.
Informe monográfico del Tomo I de los Censos de Población y Vivienda de 1991.

Tomo 2. Estudios y actividad económica de la población.

Tomo 3. Inmigrantes y migrantes internos.

Tomo 4. Emigrantes.

Tomo 5. Hogares, familias y núcleos: Características demográficas básicas y fecundidad.

Tomo 6. Hogares, familias y núcleos: Características socioeconómicas y de movilidad.

Tomo 7. Características de las viviendas.

La estructura residencial de la Comunidad de Madrid. Informe monográfico del Tomo 7 de los Censos de Población y Vivienda de 1991.

Tomo 8. Características combinadas de los hogares, las familias, los núcleos y la población ocupante de las viviendas.

Tomo 9. Tabulaciones referidas a las nuevas clasificaciones económicas (CNAE-92 y CNO-93).

10. Resultados por entidades, núcleos, sectores urbanos, distritos y secciones.

La difusión mediante soporte papel con pie de imprenta combinará las publicaciones resumen, las publicaciones extensas y breves monografías introductorias. Igualmente se difundirán diversos análisis metodológicos sobre los trabajos censales.

Se facilitará abundante información sobre tabulaciones disponibles no publicadas, por especialidad temática o por motivo del ámbito geográfico y todas las tabulaciones estarán disponibles en soporte magnético, en forma de matriz de datos.

Dichos soportes magnéticos se facilitarán independientes o combinados con las publicaciones impresas.